

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 1 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

Villavicencio, septiembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE MERCADO

ENTIDAD CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	DIRECCION EJECUTIVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JORGE OSWALDO ECHEVERRY
MODALIDAD DEL PROCESO	CONCURSO DE MERITOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, La Asociación de Municipios del Ariari, procede a realizar el análisis del sector económico y de mercado, de los oferentes teniendo en cuenta los datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO

El presente se elabora como soporte de los valores tomados para el proceso de selección de concurso de méritos abierto cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META”.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

ITEM	CODIGO	NOMBRE
1	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
2	80101600	Gerencia de proyectos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría tendrá por objeto ejercer el control, seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y social sobre el contrato de obra pública cuyo objeto comprende el **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL**

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 2 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META", garantizando que su ejecución se realice conforme a la normatividad vigente, las especificaciones los documentos contractuales.

RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría responderá por los hechos y omisiones que le sean imputables, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y deberá actuar con independencia, objetividad, diligencia profesional y observancia estricta del marco normativo aplicable.

ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el proceso de contratación de la interventoría, se tuvo en cuenta el personal a vincular con su factor multiplicador, así como los costos indirectos y de organización, la relación entre el personal requerido y el plazo estimado como termino de ejecución del contrato y el soporte logístico requerido de conformidad con lo necesario para la ejecución del objeto contractual.

- *Costos directos de personal:* Conformado por los costos directos del personal aprobado por La Asociación de Municipios del Ariari a través de la Dirección Ejecutiva y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador (según corresponda acorde al tipo de vinculación), del personal profesional responsable(s) directamente de la interventoría, adicionalmente, contempló cargas prestacionales, gastos generados por la utilización de equipos y softwares especializados y logística necesaria para la realización de la labor; y demás actividades propias del contrato tanto en terreno como en oficina para el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por la Entidad, así como de la Normatividad vigente.
- *Otros costos directos:* Corresponden a otros costos directos relacionados con el contrato, como es de alquiler de oficina, adquisición de información secundaria (Papelería, copias e impresiones de planos y Servicios públicos) y demás actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto y alcance contractual del proyecto. Dichos costos directos, se establecieron de acuerdo a los valores del histórico adelantados por otras entidades bajo esta modalidad y que obedecen a interventoría, guardando siempre un margen de valores que oscilan en el mercado actual.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el valor estimado para la presente contratación de interventoría asciende a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$306.909.209) M/CTE.**

Este valor corresponde al presupuesto oficial calculado con base en los recursos humanos, técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades de seguimiento, control y supervisión integral del contrato de obra a cargo de la entidad contratante, de acuerdo con el siguiente valor detallado:

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 3 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

NOMBRE DEL PROYECTO							
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META							
PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA							
I. PERSONAL PROFESIONAL:							
ITEM:	CANT	DESCRIPCION	UNIDA D	DEDICACIO N	TIEMP O	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1.0	1	Director de Interventoría	Mes	50%	6,0	\$5.694.000,00	\$ 17.082.000,00
2.0	2	Residente de Interventoria	Mes	100%	6,0	\$4.982.250,00	\$ 59.787.000,00
						SUBTOTAL (I)	\$ 76.869.000,00
II. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO:							
ITEM:	CANT	DESCRIPCION	UNIDA D	DEDICACIO N	TIEMP O	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1,0	1	Conductor	Mes	100%	6,0	\$2.135.250,00	\$ 12.811.500,00
						SUBTOTAL (II)	\$ 12.811.500,00
			SUBTOTAL PERSONAL (A)				\$ 89.680.500,00
			FACTOR MULTIPLICADOR				2,04
			SUBTOTAL COSTO PERSONAL				\$ 182.948.220,00
III. EQUIPO :							
ITEM:	CANT	DESCRIPCION	UNIDA D	RENDIM.	TIEMP O	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1.0	1	Alquiler equipos de computo	Mes	1,0	6,0	\$1.166.000,00	\$ 6.996.000,00
2.0	1	Comunicación (teléfono, celular, fax, internet, etc.), Edición de informes, registro fotográfico, papelería, fotocopias.	Mes	1,0	6,0	\$1.483.333,00	\$ 8.899.998,00

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 4 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

		heliografías y otros					
						SUBTOTAL \$	\$ 15.895.998,00

IV. TRANSPORTE:

ITEM:	CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1,0	1	Campero Pick UP, Camioneta	Mes	1,0	6,0	\$9.843.780,00	\$ 59.062.680,00
						SUBTOTAL \$	\$ 59.062.680,00
		COSTOS DIRECTOS					\$ 257.906.898,00
		I.V.A 19%					\$ 49.002.310,62
		VALOR SUBTOTAL					\$ 306.909.208,62
		VALOR INTERVENTORÍA					\$ 306.909.208,62
		VALOR AJUSTADO AL PESO					\$ 306.909.209,00

FACTOR MULTIPLICADOR			
ITEM	DESCRIPCION	CALCULO	%
A	Salario Básico (Nómina Total Mensual)		100,00 %
B	Prestaciones Sociales		32,83%
B1	Cesantías	CST ARTICULO 249	8,33%
B2	Intereses a las Cesantías	CST ARTICULO 249	1,00%
B3	Caja de Compensación Familiar	LEY 1233/2008 ART 2	4,00%
B4	SENA	LEY 1233/2008 ART 2	2,00%
B5	ICBF	LEY 1233/2008 ART 2	3,00%
B6	Prima Anual	CST ARTICULO 306	8,33%
B7	Vacaciones Anuales	CST ARTICULO 186	4,17%
B10	Indemnizaciones laborales (Artículo 64 C.S.T.)		2,00%

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 5 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

C	Sistema de Seguridad Social Integral			27,46%
C1	EPS - PENSION			20,50%
C2	ARP	SRL TIPO V		6,96%
D	Otros			1,71%
D1	Dotación, seguridad industrial y salud ocupacional			1,11%
D2	Auxilios varios			0,60%
	SUBTOTAL A+B+C+D			162,00 %
ITE M	DESCRIPCION		CALCULO	%
E	Costos Indirectos NO REEMBOLSABLES (Gastos legales y de administración)			35,68%
E1	Gastos directos no reembolsables (variable)			1,70%
E1.1	Arriendo de oficina			1,00%
E1.2	Servicios públicos			0,35%
E1.3	Mantenimiento, aseo y operación de oficina			0,35%
E2	Costos de ejecución de Interventoría (A partir del acta de inicio)			33,98%
E2.1	Estampilla PROTURISMO - 2%	LEY 561/2000 ORDENANZA 466/2001		5,90%
E2.2	Estampilla PROCULTURA - 2%	LEY 397/1997 ORDENANZA 470/2001		5,90%
E2.3	Estampilla PROANCIANATO - 4%	LEY 687/2011 ACUERDO 032/2012		11,80%
E2.4	Estampilla PROUNILLANO - 1%	LEY 1178/2007 ORDENANZA 670/2009		2,95%
E2.5	Estampilla PRODEPORTE Y RECREACION - 2%	LEY 2023 DE 2020		5,90%
E2.6	Garantía de Cumplimiento (Cumplimiento del contrato, Calidad de servicio, Salarios y prestaciones sociales, Buen manejo y correcta inversión del anticipo)			1,18%
E2.7	Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual			0,35%
ITE M	DESCRIPCION		CALCULO	%
F	Honorarios, incluye gastos no previstos (3%*(A+B+C+D+E))			5,93%
	SUBTOTAL E+F			41,61%
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR			2,04

Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 6 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Impuestos, tasas o contribuciones que aplican al Proceso de Contratación:

DESCUENTOS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROTURISMO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	4%
ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACION	2%
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS	1%

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

La región de la Orinoquía colombiana constituye un territorio de particular importancia económica y estratégica para el país, conformado, entre otros, por los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada, caracterizados por una economía asociada principalmente a actividades agropecuarias, explotación de recursos naturales, comercio, servicios, infraestructura y ejecución de proyectos de inversión pública.

Desde la perspectiva económica, se evidencia una marcada heterogeneidad entre los departamentos que conforman la región. De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para el año 2024, Casanare registró un PIB por habitante de \$49,6 millones y Meta de \$47,8 millones, valores superiores al PIB nacional por habitante, que se ubicó en \$32,4 millones. Por su parte, Arauca registró \$29,0 millones y Vichada \$9,3 millones por habitante, evidenciándose diferencias importantes en el nivel de actividad económica y generación de ingresos dentro de la región.

No obstante, la dinámica económica reciente muestra comportamientos diferenciados. Según el Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental – ITAED del DANE, durante el primer trimestre de 2026, Meta presentó una variación de -0,3 %, mientras Casanare registró una variación de -2,0 %, frente al mismo trimestre del año anterior. Esta situación evidencia que, pese al peso económico de estos departamentos, existe una dinámica coyuntural que debe ser considerada en la planeación de proyectos y en la estimación de costos de bienes y servicios requeridos para su ejecución.

En materia de empleo, para el primer semestre de 2026, la región conformada estadísticamente por las capitales de los departamentos de la Orinoquía, Amazonía e Insular presentó una tasa de desocupación de 11,4 %, inferior en 2,7 puntos porcentuales a la registrada durante el mismo periodo de 2025. El DANE advierte que este indicador corresponde a las cabeceras municipales de las capitales de Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vichada, agrupadas debido a consideraciones de representatividad estadística.

En este contexto, la región cuenta con profesionales vinculados a actividades de ingeniería, arquitectura, administración, contaduría, economía y demás disciplinas relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y control de proyectos de infraestructura y mejoramiento de vivienda. Sin embargo, para proyectos que se desarrollan en áreas rurales, dispersas y

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 7 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

particularmente en territorios indígenas, la disponibilidad efectiva de profesionales no debe analizarse únicamente desde la existencia de profesionales en las capitales departamentales, sino considerando las condiciones de movilidad, permanencia, desplazamiento y acceso a los lugares donde se ejecutan las actividades objeto de vigilancia.

Comportamiento del sector de la construcción y las obras civiles

El comportamiento nacional del sector construcción constituye un referente importante para el presente análisis, toda vez que el objeto contractual está directamente relacionado con la interventoría técnica, administrativa y financiera de actividades de mejoramiento de condiciones de habitabilidad.

Durante el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción presentó un crecimiento anual de 2,2 %, explicado principalmente por el comportamiento de las obras civiles, cuyo valor agregado aumentó 17,1 %. De igual manera, el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC registró un incremento de 17,1 % frente al segundo trimestre de 2025.

Este comportamiento evidencia la existencia de una actividad importante relacionada con la ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura y obras civiles, dentro de los cuales se encuentran proyectos de inversión pública que requieren actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero y de control de calidad.

A su vez, los costos asociados a la construcción continúan presentando variaciones que deben ser consideradas en la estructuración económica de los proyectos. En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED presentó una variación mensual de 0,12 %, mientras que el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV presentó una variación mensual de 0,09 %. Estos indicadores reflejan la existencia de variaciones en los costos de materiales, mano de obra, equipos, maquinaria, transporte y demás componentes asociados a la ejecución de obras.

Particularidades económicas de los proyectos en territorios indígenas

El objeto contractual presenta una particularidad frente a una interventoría convencional de proyectos urbanos, debido a que las actividades de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad se desarrollarán en resguardos indígenas, donde pueden presentarse condiciones de dispersión geográfica, dificultades de acceso terrestre o fluvial, mayores distancias respecto de los centros urbanos, limitaciones de infraestructura vial y condiciones particulares de prestación de servicios.

Estas características generan impactos directos sobre los costos de operación de la interventoría, particularmente en aspectos como:

- Desplazamiento del personal profesional y técnico.
- Transporte terrestre, fluvial o mediante otros medios requeridos para acceder a los resguardos.
- Tiempos de traslado y permanencia en campo.
- Visitas de seguimiento y verificación física de las obras.
- Comunicación y coordinación con las comunidades beneficiarias.
- Elaboración y revisión de informes técnicos, administrativos y financieros.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 8 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

- Seguimiento a cantidades de obra, materiales, calidad y cumplimiento de especificaciones.
- Control de avance físico y financiero.
- Verificación de actas, soportes de pago y demás documentos contractuales.
- Atención de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las obras.

Por lo anterior, la estructura económica de una interventoría para este tipo de proyectos no debe analizarse exclusivamente con base en tarifas profesionales, sino considerando integralmente los costos directos e indirectos necesarios para garantizar la presencia y el seguimiento efectivo del equipo interventor en los lugares de ejecución.

Condiciones sociales y habitacionales

La necesidad de intervenir las condiciones de habitabilidad adquiere especial relevancia dentro del contexto regional. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2025, el déficit habitacional nacional se ubicó en 25,6 %, presentándose una reducción frente al 26,8 % registrado en 2024. El déficit habitacional comprende tanto componentes cuantitativos como cualitativos relacionados con las condiciones de las viviendas.

Adicionalmente, la región Amazonía-Orinoquía presentó en 2025 una incidencia ajustada de pobreza multidimensional de 7,5 %, siendo la más alta entre las regiones analizadas por el DANE, aunque registró una disminución frente al 8,7 % de 2024. Dentro de los indicadores de privaciones analizados para la región se encuentran aspectos relacionados con educación, condiciones de vivienda, servicios públicos y otras dimensiones de calidad de vida.

En consecuencia, los proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las comunidades indígenas responden a necesidades sociales que requieren no solamente la ejecución adecuada de las obras, sino también mecanismos de control y seguimiento que garanticen que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, que las actividades se ejecuten conforme a las condiciones técnicas establecidas y que los beneficiarios reciban efectivamente las intervenciones previstas.

Incidencia del contexto económico en el presupuesto de la interventoría

Considerando las condiciones descritas, el presupuesto de la interventoría deberá guardar correspondencia con las actividades efectivamente requeridas y con las condiciones territoriales en las cuales se desarrollará el proyecto.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con las recomendaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector**, el análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto que pretende contratar, identificando los factores económicos, técnicos, regulatorios y comerciales que pueden incidir en la estructuración del proceso, así como en la determinación de los requisitos y condiciones de ejecución. La Guía constituye un instrumento de orientación y su aplicación debe atender las particularidades y complejidad de cada proceso de contratación.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 9 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

En este sentido, para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS”**, se realiza el análisis de los aspectos generales del mercado que resultan relevantes para establecer las condiciones bajo las cuales se presta este tipo de servicio.

1. Contexto económico

El servicio objeto de contratación se encuentra relacionado con el mercado de **servicios profesionales especializados de consultoría e interventoría de proyectos de infraestructura, construcción, mejoramiento y/o adecuación de viviendas y demás intervenciones destinadas al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.**

En este mercado participan principalmente personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas legalmente habilitadas, cuya actividad económica comprende la prestación de servicios de consultoría, interventoría, gerencia de proyectos, supervisión y seguimiento de obras civiles.

La dinámica económica de este mercado se encuentra determinada, entre otros factores, por el comportamiento del sector de la construcción y las obras civiles, el costo de la mano de obra profesional y técnica, los gastos administrativos, los costos de desplazamiento y permanencia del personal, los costos de transporte, los impuestos, las garantías y demás gastos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio.

Para el presente proceso adquieren especial relevancia los costos asociados a la **movilización y permanencia del equipo interventor**, teniendo en cuenta que las actividades objeto de seguimiento se desarrollarán en resguardos indígenas, los cuales pueden encontrarse ubicados en zonas rurales, dispersas o con condiciones particulares de acceso. En consecuencia, la estructura económica del servicio no está determinada únicamente por los honorarios del equipo profesional, sino también por los costos operativos necesarios para realizar las visitas de campo, verificar el avance físico de las intervenciones, efectuar seguimiento a las obligaciones contractuales y elaborar los informes correspondientes.

La Guía de Colombia Compra Eficiente recomienda considerar dentro del análisis del mercado factores como la distribución y transporte, la capacidad productiva local y las condiciones particulares que puedan incidir en la prestación del bien o servicio.

2. Contexto técnico

Desde el punto de vista técnico, el mercado objeto del presente proceso corresponde a servicios de **interventoría integral**, entendida para efectos del proceso como el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de las actividades que serán ejecutadas para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.

La prestación del servicio requiere la participación de profesionales con conocimientos y experiencia relacionados con la ejecución y control de proyectos de construcción y/o mejoramiento de infraestructura, así como capacidad para verificar cantidades, calidad, especificaciones técnicas, avance físico y financiero, cumplimiento de obligaciones contractuales, manejo documental y demás aspectos necesarios para ejercer un adecuado control sobre la ejecución.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 10 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

Las condiciones particulares del proyecto pueden requerir que el equipo interventor realice desplazamientos periódicos a los diferentes lugares de ejecución, efectúe visitas de verificación, registre los avances, revise soportes y documentos, participe en comités y reuniones, formule observaciones y efectúe seguimiento a las acciones correctivas que sean necesarias.

En consecuencia, el mercado de proveedores debe analizarse considerando no solamente la existencia de empresas dedicadas a la interventoría, sino también su **capacidad técnica, experiencia específica, disponibilidad de profesionales, capacidad operativa y posibilidad de atender proyectos ubicados en zonas rurales y/o de difícil acceso.**

3. Contexto regulatorio

El servicio de interventoría se desarrolla dentro del marco general de la contratación estatal y de las disposiciones aplicables al seguimiento y control de los contratos estatales.

En consecuencia, los potenciales proveedores deben tener capacidad para desarrollar sus actividades de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, las normas aplicables a la ejecución de obras y las demás disposiciones que resulten pertinentes según la naturaleza del proyecto.

Adicionalmente, por tratarse de intervenciones destinadas a comunidades indígenas, deberán observarse las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relacionadas con la protección de los derechos de los pueblos indígenas, así como las condiciones particulares que resulten aplicables al territorio y a la ejecución de las actividades previstas.

El análisis regulatorio deberá guardar correspondencia con las características concretas del proyecto y con las actividades que efectivamente serán objeto de interventoría.

4. Contexto comercial y de proveedores

El mercado de interventoría de obras y proyectos de infraestructura se encuentra conformado por proveedores de diferentes tamaños y capacidades, entre ellos empresas de ingeniería y consultoría, firmas especializadas en interventoría, profesionales independientes y organizaciones que participan mediante consorcios o uniones temporales.

Para el presente proceso resulta relevante identificar proveedores que, además de contar con la experiencia general requerida, tengan capacidad para desarrollar actividades de seguimiento en **proyectos de mejoramiento de vivienda, habitabilidad, construcción o adecuación de infraestructura**, así como experiencia en proyectos ejecutados en zonas rurales o territorios con condiciones geográficas particulares.

La identificación de potenciales proveedores deberá considerar aspectos como su ubicación, experiencia, capacidad organizacional, capacidad financiera, tamaño empresarial, disponibilidad del equipo profesional y experiencia en contratos de naturaleza similar.

Colombia Compra Eficiente recomienda que, como parte del estudio de la oferta, la Entidad identifique los proveedores existentes en el mercado y analice sus principales características, entre ellas tamaño empresarial, ubicación, comportamiento financiero y forma en que atienden las necesidades del mercado.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 11 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

5. Condiciones particulares de la prestación del servicio

Las condiciones territoriales constituyen un elemento relevante para el análisis del mercado del presente proceso. La interventoría deberá garantizar el seguimiento efectivo de las actividades ejecutadas en los resguardos indígenas, por lo que el proveedor deberá contar con capacidad logística y operativa suficiente para realizar las visitas requeridas.

En este sentido, podrán incidir en la estructura de costos del servicio factores tales como:

- Distancia entre la sede del proveedor y los lugares de ejecución.
- Condiciones de acceso terrestre, fluvial o por otros medios de transporte.
- Necesidad y frecuencia de desplazamientos del equipo interventor.
- Tiempos de permanencia en campo.
- Costos de transporte, alojamiento y alimentación cuando sean necesarios.
- Disponibilidad de profesionales con experiencia específica.
- Costos administrativos y operativos de la interventoría.
- Equipos y herramientas requeridos para las actividades de seguimiento.
- Costos asociados a elaboración y presentación de informes.
- Condiciones climáticas y geográficas que puedan afectar la movilidad.
- Coordinación con las comunidades beneficiarias y demás actores relacionados con el proyecto.

Estos factores deberán ser considerados al momento de establecer el presupuesto oficial, procurando que este corresponda a las condiciones reales de prestación del servicio y permita la participación de proveedores que cuenten con la capacidad necesaria para cumplir adecuadamente el objeto contractual.

6. Cadena de prestación del servicio

La cadena de prestación del servicio está constituida principalmente por la Entidad Estatal como contratante, el contratista de obra o ejecutor de las intervenciones y el contratista de interventoría como responsable del seguimiento y control.

En este esquema, la interventoría actúa como un componente especializado de control y seguimiento, verificando que las actividades desarrolladas por el ejecutor se ajusten a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales establecidas.

Por tratarse de un servicio profesional especializado, no existe una cadena de producción y distribución de bienes en sentido tradicional. Sin embargo, sí existen costos asociados a la disponibilidad del talento humano, desplazamiento, logística, herramientas, equipos, administración y demás recursos requeridos para la prestación efectiva del servicio.

7. Factores que pueden incidir en el valor del servicio

De acuerdo con las condiciones del mercado, el valor de una interventoría de estas características puede estar determinado principalmente por:

1. El valor y alcance de las obras objeto de interventoría.
2. El plazo de ejecución.
3. El número y complejidad de las intervenciones.
4. La cantidad de lugares que deben ser objeto de seguimiento.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 12 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

5. La dispersión geográfica de los beneficiarios.
6. La frecuencia de las visitas de campo.
7. El equipo profesional y técnico requerido.
8. La experiencia y especialización exigida.
9. Los costos de transporte y desplazamiento.
10. Los gastos de alojamiento y permanencia.
11. Los costos administrativos y operativos.
12. Los impuestos y demás obligaciones asociadas al contrato.
13. Las garantías y demás costos derivados de la ejecución contractual.

Por lo anterior, la determinación del presupuesto oficial deberá considerar integralmente los factores que inciden en la prestación del servicio y no únicamente el costo de los honorarios profesionales.

CONCLUSIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Del análisis realizado se establece que existe un mercado de servicios profesionales asociado a la **consultoría e interventoría de proyectos de construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura**, dentro del cual participan empresas y organizaciones con capacidad para desarrollar actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero.

No obstante, las condiciones particulares del presente proceso, relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en resguardos indígenas, hacen necesario considerar factores adicionales a los propios de una interventoría desarrollada en áreas urbanas, especialmente los relacionados con **dispersión territorial, acceso a los sitios de ejecución, desplazamiento del personal, permanencia en campo y coordinación con las comunidades beneficiarias**.

En consecuencia, el análisis del mercado deberá complementarse con el **estudio de la oferta, el estudio de la demanda y el estudio de mercado**, utilizando información de procesos de contratación similares, bases de datos disponibles y, cuando resulte pertinente, consultas o cotizaciones dirigidas a potenciales proveedores, con el propósito de determinar las condiciones económicas reales del servicio y establecer un presupuesto oficial acorde con las características y necesidades del proyecto. Colombia Compra Eficiente reconoce como mecanismos para el estudio de mercado, entre otros, los sondeos de mercado, las bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El producto objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de interventoría técnica, administrativa y financiera, destinados al seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los resguardos indígenas.

Este servicio se encuentra comprendido dentro del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, particularmente en las actividades relacionadas con la consultoría de ingeniería, interventoría, supervisión y control de proyectos de construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 13 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

Para efectos de la caracterización del mercado, el producto puede comprender las siguientes actividades:

Componente del servicio	Actividades principales
Interventoría técnica	Verificación de especificaciones técnicas, cantidades de obra, materiales, calidad, avance físico, cumplimiento de diseños y condiciones de ejecución.
Interventoría administrativa	Seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, revisión documental, manejo de actas, informes, comités y seguimiento al cronograma.
Interventoría financiera	Seguimiento a la ejecución presupuestal, revisión de cuentas, soportes de pago, balance financiero y correspondencia entre avance físico y financiero.
Seguimiento en campo	Visitas de inspección y verificación directa de las intervenciones realizadas en los resguardos indígenas.
Seguimiento contractual	Identificación de incumplimientos, riesgos, novedades y situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del proyecto.
Informes	Elaboración y presentación de informes periódicos sobre el avance técnico, administrativo y financiero del contrato.
Cierre y liquidación	Verificación final de las actividades ejecutadas, recibo, balance contractual y apoyo en las actuaciones de cierre y liquidación.

En consecuencia, el producto no corresponde a la ejecución directa de obras de mejoramiento de vivienda, sino a la prestación de un servicio especializado de control, seguimiento y vigilancia integral sobre el proyecto de habitabilidad, razón por la cual el análisis de proveedores debe orientarse hacia empresas, consorcios, uniones temporales y personas naturales o jurídicas con experiencia en interventoría de obras civiles, vivienda, infraestructura, mejoramiento habitacional o proyectos de características similares.

Para efectos de la clasificación de bienes y servicios, resulta conveniente verificar en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) los códigos que correspondan específicamente a servicios de supervisión de construcción, interventoría y gerencia de proyectos de construcción, seleccionando aquellos que guarden relación directa con el alcance real del contrato.

Recomendación para tu estudio: no utilizaría simplemente "interventoría de obras" como producto. Lo dejaría descrito como "Servicio de interventoría técnica, administrativa y financiera para proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad", porque refleja con mayor precisión el producto que se está adquiriendo y permite posteriormente comparar procesos similares en SECOP II.

SEGMENTACIÓN DEL SECTOR

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 14 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el servicio de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS" se encuentra ubicado dentro del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, específicamente en el segmento correspondiente a los servicios de consultoría, interventoría, supervisión y control de proyectos de construcción e infraestructura.

Para efectos del análisis del sector, la segmentación puede realizarse desde las siguientes perspectivas:

1. Sector económico Sector terciario – Servicios.

El objeto corresponde a la prestación de un servicio profesional especializado y no a la adquisición de bienes materiales ni a la ejecución directa de una obra.

2. Actividad económica

El servicio se relaciona principalmente con actividades de:

- Consultoría e interventoría de obras civiles.
- Supervisión y control de proyectos de construcción.
- Gerencia y administración de proyectos.
- Seguimiento técnico, administrativo y financiero de contratos de obra.
- Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados al control de proyectos.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, deberá verificarse la actividad económica que corresponda a los servicios efectivamente requeridos, particularmente las actividades relacionadas con actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

3. Segmentación por producto o servicio

El mercado específico corresponde a:

Servicios de interventoría y supervisión de proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura habitacional.

Dentro de este segmento pueden identificarse servicios relacionados con:

- Interventoría técnica.
- Interventoría administrativa.
- Interventoría financiera.
- Interventoría integral de obras civiles.
- Supervisión de proyectos de vivienda.
- Seguimiento de proyectos de mejoramiento de vivienda.
- Control de ejecución de obras de infraestructura.
- Gerencia y seguimiento de proyectos de construcción.

4. Segmentación por tipo de proveedor

El mercado potencial está integrado principalmente por:

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 15 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

Personas jurídicas:

- Empresas de ingeniería.
- Empresas de arquitectura y consultoría.
- Firms especializadas en interventoría.
- Empresas de gerencia de proyectos.
- Sociedades legalmente constituidas con experiencia relacionada.

Personas naturales:

- Ingenieros.
- Arquitectos.
- Profesionales especializados en gerencia, interventoría o supervisión de proyectos.

Formas asociativas:

- Consorcios.
- Uniones temporales.
- Otras formas de asociación permitidas por la normativa de contratación estatal.

La participación de consorcios y uniones temporales resulta particularmente relevante cuando la magnitud, complejidad o cobertura territorial del proyecto requiere integrar diferentes capacidades técnicas, profesionales y operativas.

5. Segmentación geográfica

Desde el punto de vista geográfico, el mercado puede analizarse en tres niveles:

Ámbito	Mercado potencial
Local	Proveedores ubicados en el municipio donde se desarrollarán las actividades.
Regional	Proveedores ubicados en los departamentos de la Orinoquía, particularmente Meta, Casanare, Arauca y Vichada.
Nacional	Empresas y profesionales de otras regiones del país con capacidad técnica, financiera y operativa para desplazarse hasta los lugares de ejecución.

Para el presente proceso, la segmentación geográfica no debería restringirse exclusivamente al mercado local, considerando que las actividades de interventoría se desarrollarán en resguardos indígenas y pueden requerir experiencia específica, disponibilidad de personal profesional y capacidad logística para atender zonas rurales y dispersas.

6. Segmentación por especialidad

Atendiendo al objeto contractual, el mercado puede subdividirse según la especialidad requerida:

- Componente técnico: profesionales con experiencia en ingeniería, arquitectura, construcción, vivienda y/o infraestructura.
- Componente administrativo: profesionales con conocimientos en administración, gestión contractual y seguimiento de proyectos.
- Componente financiero: profesionales con conocimientos en seguimiento presupuestal, financiero y contractual.

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 16 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

- Componente territorial y social: capacidad de interacción y coordinación con comunidades indígenas y conocimiento de las condiciones particulares de ejecución en territorios rurales.

Conclusión de la segmentación

En consecuencia, el mercado objeto del presente proceso puede definirse como el segmento de servicios profesionales especializados de consultoría e interventoría de proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura habitacional, dentro del sector terciario de servicios, con participación de personas naturales, personas jurídicas y formas asociativas con capacidad técnica, administrativa y financiera.

La segmentación deberá servir como base para la identificación de proveedores y para la búsqueda de antecedentes de contratación pública de características similares, priorizando aquellos procesos cuyo objeto comprenda interventoría de proyectos de vivienda, mejoramiento habitacional, construcción de infraestructura y/o proyectos ejecutados en zonas rurales o territorios indígenas.

CIFRAS DEL SECTOR CONSULTORÍA – INTERVENTORÍA EN PROYECTOS SOCIALES

El servicio objeto del presente proceso se encuentra dentro del mercado de **servicios profesionales de consultoría e ingeniería**, particularmente en actividades relacionadas con la supervisión, inspección, gestión y seguimiento de proyectos de construcción e infraestructura. En la clasificación CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, estas actividades se encuentran principalmente asociadas a la **División 71 – Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**, y específicamente a la **clase 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**. Esta clasificación incluye, entre otras, actividades de ingeniería civil y servicios de inspección, así como actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

El mercado presenta una amplia base empresarial. Como referencia del universo potencial de proveedores, una base empresarial que utiliza la clasificación CIIU reporta aproximadamente **39.592 empresas asociadas al código 7110**, correspondiente a actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Esta cifra debe entenderse como una referencia del universo empresarial del sector y **no como el número de empresas que necesariamente prestan servicios de interventoría ni que cuentan con experiencia en proyectos sociales o en territorios indígenas**.

Desde la perspectiva de la contratación pública, el mercado de servicios profesionales presenta una participación significativa dentro del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. De acuerdo con el **Informe de Gestión 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, durante 2025 se registraron en SECOP II **1.045.773 contratos por un valor de \$168,28 billones**, equivalentes al **86,3 % del valor contratado** entre las plataformas administradas por la Agencia. Esta cifra corresponde al universo total de contratación transaccional de SECOP II y, por tanto, no representa exclusivamente el sector de consultoría e interventoría. Sin embargo, evidencia la magnitud del mercado de contratación pública en el cual participan los proveedores de servicios profesionales y de consultoría.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 17 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

En el caso particular de los servicios de interventoría, el mercado se encuentra estrechamente relacionado con la ejecución de proyectos de **construcción, infraestructura, vivienda, mejoramiento habitacional y proyectos de inversión social**, dado que estos requieren mecanismos de seguimiento técnico, administrativo y financiero para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de las obras, el avance físico y financiero y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Para el presente proceso resulta especialmente relevante el componente de **interventoría de proyectos de vivienda y mejoramiento de condiciones de habitabilidad**, debido a que el objeto contractual comprende el seguimiento integral a intervenciones destinadas a comunidades ubicadas en resguardos indígenas. En este segmento, además de la capacidad profesional, adquieren importancia la experiencia específica del proveedor y su capacidad logística para realizar actividades de campo en zonas rurales y dispersas.

Comportamiento del sector de construcción relacionado

La demanda de servicios de interventoría se encuentra vinculada al comportamiento de los proyectos de construcción y obras civiles que requieren actividades de seguimiento especializado. En este sentido, el DANE clasifica las actividades de ingeniería y consultoría técnica como parte de la División 71, mientras que la construcción constituye un sector relacionado que genera demanda de servicios profesionales de diseño, consultoría, inspección, gestión e interventoría.

Para efectos del presente estudio, resulta pertinente considerar que la actividad de **gestión de proyectos relacionada con la construcción** se encuentra expresamente contemplada dentro de las actividades comprendidas en la CIU 7112.

Indicadores relevantes para el análisis del mercado

Indicador	Cifra / referencia	Aplicación al proceso
Empresas asociadas al CIU 7110	Aproximadamente 39.592	Referencia del universo empresarial de arquitectura, ingeniería y consultoría técnica
Contratos registrados en SECOP II durante 2025	1.045.773	Evidencia del volumen de contratación pública gestionada mediante SECOP II
Valor contratado en SECOP II durante 2025	\$168,28 billones	Referencia del tamaño general del mercado de contratación pública
Participación de SECOP II en el valor contratado por las plataformas de ANCP-CCE	86,3 %	Evidencia de la relevancia de SECOP II para el análisis de antecedentes contractuales

Las cifras anteriores deben utilizarse como **referentes del mercado y no como cifras específicas del segmento de interventoría de proyectos sociales**, dado que las fuentes disponibles agrupan las actividades por categorías económicas y de contratación más amplias.

Incidencia en el presente proceso

La información analizada permite establecer que existe un mercado formal de servicios de ingeniería y consultoría técnica con capacidad para atender necesidades de seguimiento y control de proyectos de construcción. No obstante, para determinar la existencia de oferta

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 18 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

efectiva para el presente proceso, la Entidad debe realizar una revisión más específica de los **procesos de interventoría contratados por entidades públicas**, particularmente aquellos relacionados con:

- Mejoramiento de vivienda.
- Mejoramiento de condiciones de habitabilidad.
- Construcción o adecuación de viviendas.
- Proyectos de infraestructura social.
- Proyectos dirigidos a comunidades indígenas.
- Proyectos ejecutados en zonas rurales y dispersas.
- Interventoría técnica, administrativa y financiera de obras civiles.

Esta revisión permitirá pasar de una **cifra general del sector** a una caracterización concreta del mercado relevante para el proceso y determinar variables como **valor de los contratos, plazo, modalidad de selección, equipo mínimo, experiencia requerida, cobertura geográfica y estructura de costos**.

Nota técnica: para tu estudio yo evitaría colocar una cifra como “el sector de interventoría en proyectos sociales mueve \$X billones” si no contamos con una extracción específica de SECOP que sustente esa cifra. Es más sólido jurídicamente presentar las cifras generales anteriores y después construir **las cifras específicas de interventoría** a partir de una muestra de procesos SECOP II comparables. Esto queda mucho mejor soportado ante una eventual revisión de control fiscal o jurídico.

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^p / enero 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026^p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 20 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026^p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 21 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026 p / febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2025 - enero 2026^P / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: enero 2026^p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Enero 2026^P

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	21,4		
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4	
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0	
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0	
	Personal ocupado total*	1,1		
	Permanente	5,7	0,9	
	Temporal directo	1,2	0,5	
	Agencias	21,7	0,3	
	Salarios personal ocupado sin agencias	16,1		
	Salarios personal permanente	15,7	5,8	
	Salarios temporal directo	19,4	6,0	
	Salarios personal en misión	13,3	4,3	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

ANÁLISIS ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

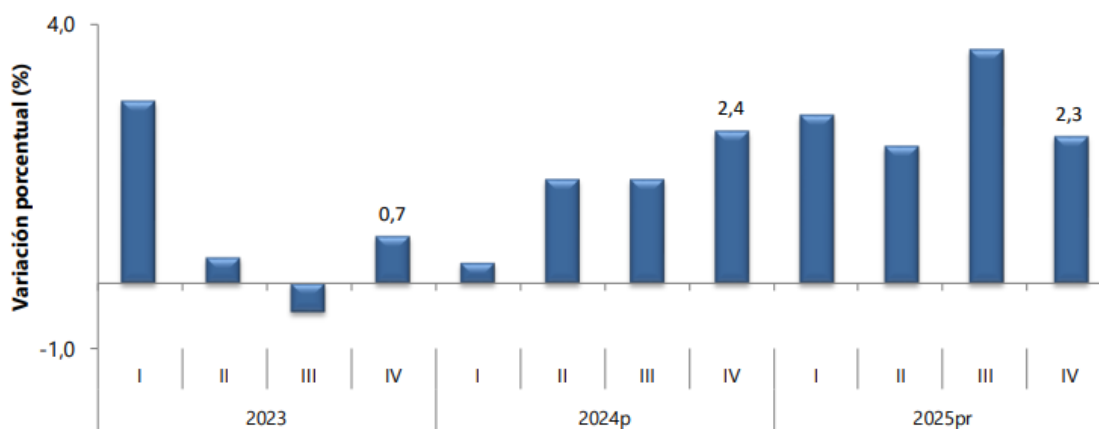
Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^P-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^Ppreliminar

^Pprovisional

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 25 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

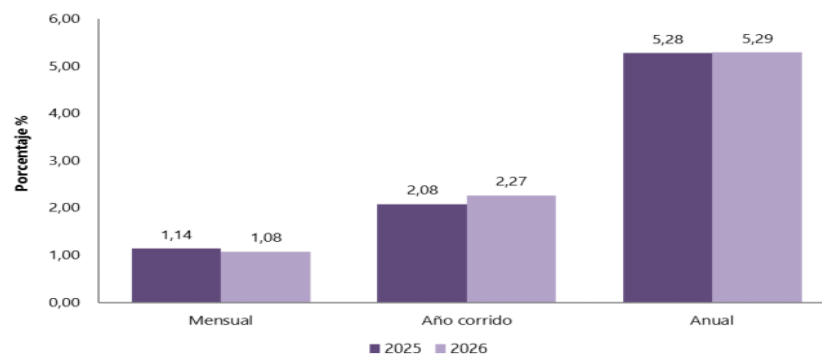
^P provisional

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

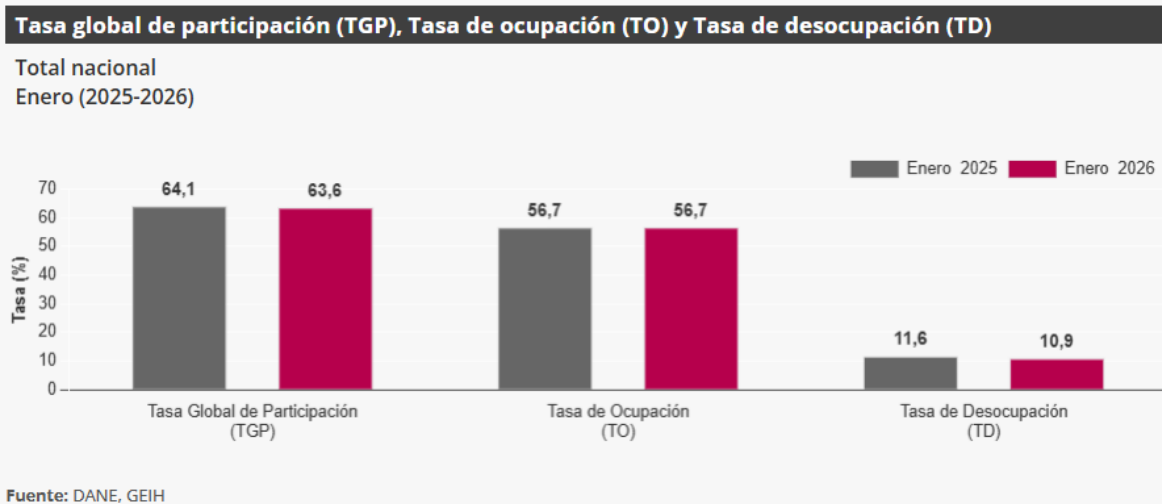
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) FEBRERO 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.



(poblacion 2026)		
Habitantes afectados	30.730	
Necesidades Básicas Insatisfechas	16,47%	
Tasa de desempleo	8,8%	
Población por edad		
	Hombres	Mujeres
00-04	1007	1044
05-09	1218	1220
10-14	1364	1308
15-19	1262	1240
20-24	1083	1119
25-29	1068	1097
30-34	1076	1089
35-39	1002	1007
40-44	980	980
45-49	921	961
50-54	825	900
55-59	807	883
60-En adelante	2534	2735
Total población por género	15147	15583

Durante el año 2026, la economía colombiana continúa en un proceso de recuperación gradual, en un contexto en el que la evolución de la inflación, las tasas de interés, los costos laborales y

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 28 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

los precios asociados a bienes y servicios inciden directamente en la estructuración y ejecución de los proyectos de inversión pública, particularmente aquellos orientados a atender necesidades sociales y mejorar las condiciones de vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este escenario, los proyectos de inversión social relacionados con vivienda, habitabilidad, infraestructura comunitaria y atención de comunidades indígenas adquieren especial relevancia dentro de las políticas públicas y de la inversión territorial, en la medida en que buscan atender necesidades asociadas a las condiciones físicas de las viviendas, acceso a servicios básicos, salubridad, seguridad y condiciones dignas de habitabilidad.

La ejecución de este tipo de proyectos genera, a su vez, una demanda de servicios profesionales especializados de consultoría e interventoría, necesarios para realizar el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de los recursos públicos destinados a las intervenciones. En este sentido, la interventoría constituye un servicio complementario y especializado respecto de la ejecución de las obras, orientado a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, técnicas, presupuestales y administrativas establecidas por la entidad.

Para el presente proceso, la dinámica económica del mercado de interventoría de proyectos sociales está determinada principalmente por los costos del talento humano profesional y técnico especializado, así como por los gastos administrativos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el seguimiento efectivo de las actividades desarrolladas en los lugares de ejecución.

Adicionalmente, debido a que el proyecto está dirigido al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de resguardos indígenas, adquieren especial importancia los costos relacionados con el desplazamiento y permanencia del equipo interventor, transporte, visitas técnicas, comunicaciones, logística y demás actividades requeridas para efectuar la verificación directa de las intervenciones. Las condiciones de ruralidad, dispersión geográfica y accesibilidad de los territorios pueden generar mayores requerimientos operativos frente a proyectos desarrollados en áreas urbanas.

De igual manera, las condiciones particulares de los territorios indígenas requieren que los servicios de interventoría incorporen mecanismos adecuados de articulación y comunicación con las comunidades beneficiarias y demás actores vinculados al proyecto, sin perjuicio de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras propias del seguimiento contractual. Lo anterior demanda capacidad operativa y experiencia suficiente para desarrollar actividades de campo y realizar un seguimiento oportuno a los avances del proyecto.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado está integrado principalmente por personas jurídicas, personas naturales, consorcios y uniones temporales que cuentan con experiencia en consultoría, interventoría, supervisión y seguimiento de proyectos de construcción, vivienda, mejoramiento habitacional e infraestructura social. La disponibilidad de estos proveedores puede variar de acuerdo con la ubicación geográfica del proyecto, su magnitud, plazo de ejecución, nivel de especialización requerido y condiciones de acceso a los lugares donde se desarrollarán las actividades.

Por otra parte, la dinámica de los costos de construcción y de los servicios profesionales asociados constituye un factor relevante para la determinación del presupuesto de la

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 29 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

interventoría. Las variaciones en los costos de mano de obra, transporte, servicios técnicos, equipos, desplazamientos y demás componentes operativos pueden incidir en el valor requerido para garantizar una adecuada prestación del servicio durante todo el plazo contractual.

En este contexto, la estimación económica del presente proceso debe considerar integralmente las condiciones reales de ejecución, incluyendo el alcance de las actividades de interventoría, duración del contrato, número y localización de las intervenciones, frecuencia de las visitas de campo, composición del equipo de trabajo, costos de desplazamiento, logística, gastos administrativos y demás recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, la creciente importancia de las políticas públicas orientadas al cierre de brechas sociales, la reducción del déficit habitacional y el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades rurales y étnicas incrementa la necesidad de mecanismos efectivos de seguimiento y control sobre la ejecución de los recursos públicos destinados a estos proyectos. En este sentido, la interventoría constituye un mecanismo especializado para verificar que las actividades ejecutadas correspondan a las necesidades y condiciones establecidas, que los recursos sean administrados conforme a las disposiciones contractuales y que los resultados previstos sean efectivamente alcanzados.

En consecuencia, el mercado de interventoría de proyectos sociales se encuentra estrechamente relacionado con la inversión pública destinada a vivienda, habitabilidad e infraestructura social, y requiere proveedores con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para realizar un seguimiento integral de los proyectos. Para el presente proceso, estas condiciones adquieren especial relevancia debido a la ejecución de las intervenciones en resguardos indígenas, circunstancia que debe ser incorporada en la estimación del presupuesto y en la definición de las condiciones de prestación del servicio.

Finalmente, la Entidad deberá sustentar la estimación del presupuesto oficial mediante el análisis de procesos de contratación similares, precios históricos, consultas de mercado y demás fuentes de información disponibles, procurando que el valor estimado guarde correspondencia con el alcance de la interventoría y con las condiciones territoriales y operativas bajo las cuales deberá prestarse el servicio.

En conclusión, el comportamiento del mercado de consultoría e interventoría de proyectos sociales está determinado tanto por la demanda derivada de la inversión pública como por los costos asociados al talento humano especializado y a la operación en territorio. Para una interventoría destinada al seguimiento de proyectos de mejoramiento de habitabilidad en resguardos indígenas, la estructura económica debe reconocer las particularidades geográficas, sociales y operativas del proyecto, garantizando que el presupuesto permita desarrollar un seguimiento técnico, administrativo y financiero efectivo durante toda la ejecución contractual.

ANÁLISIS REGULATORIO

En este espacio hemos relacionado algunas de las principales normas que regulan el sector:

En Colombia existen las siguientes normas:

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 30 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", que regula los procedimientos de selección, incluyendo el Concurso de Méritos, aplicable para la contratación de servicios de consultoría e interventoría.
- Decreto 1860 de 2021, "por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones."

De lo anteriormente expuesto, y dado que la Asociación de Municipios del Ariari cuenta con los recursos financieros suficientes para dar cumplimiento al objetivo, se desarrollará el proceso contractual a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, en virtud de que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de consultoría, conforme al artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación por Concurso de Méritos, así como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá, en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que las complementen, adicionen y reglamenten, disposiciones que regulan la materia y lo establecido en el presente Estudio Previo.

De conformidad con lo expuesto, se determinó que el valor del contrato requerido supera la menor cuantía, razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS TECNICO

SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta
Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com
PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 31 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informe para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Deberá contar con el siguiente personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato:

PERSONAL	UNIDAD	DEDICACIÓN MES (%)	TIEMPO
Director de Interventoría	MES	50%	6 meses
Residente de Interventoría	MES	100%	6 meses

2.1.1. GENERALES

Las especificaciones y actividades que se relacionan a continuación no limitan a la entidad para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato de consultoría. No obstante, el interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de principal objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor y las demás modificaciones que se introduzcan y las normas que lo regulan.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, el interventor no podrá abandonar o ceder sus obligaciones hasta que se haya designado o contratado su reemplazo y suscrito el acta de entrega de la Interventoría respectiva, siempre y cuando tenga la autorización, para la cesión por parte de la entidad.

El consultor (interventor) deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y exigencias contenidas en las normas especiales que regulan la materia y en las normas técnicas que regulan la concesión contratada, por lo cual estas le son exigibles aun cuando no hayan sido consagradas de manera expresa en el presente estudio.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Interventor llevará a cabo la vigilancia, logística y verificación de los procedimientos que deba realizar el ejecutor respecto a la elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 32 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

los contratos, el pliego de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual para la ejecución del contrato vigilado.

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

1. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ASOCACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI -A.M.A.-.
3. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del contrato.
4. Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Coordinar técnica y operativamente con el supervisor las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
6. Garantizar las instalaciones físicas, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
7. Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de gestionar el proyecto.
8. Participar en las reuniones que la A.M.A. a través de la Supervisión del contrato convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
9. Utilizar la imagen del logo de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
10. Suministrar a la A.M.A. y Supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato.
11. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. (Riesgos Laborales, Salud y Pensión).
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del contratante.
13. No ceder todo o parte el futuro contrato sin la autorización previa y escrita de la entidad.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
16. Dar aviso a la entidad en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
17. Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del futuro contrato.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 33 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

18. Llevar a cabo la firma del acta de inicio y entregar el plan de trabajo y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la ejecución del futuro contrato.
19. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
20. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del futuro contrato.
21. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Dirección Ejecutiva del A.M.A., a través de la interventoría y/o supervisión.
22. Presentar los respectivos informes mensuales de la ejecución del contrato anexando la factura y demás documentos que integren el proceso de cobro.
23. Presentar un informe final de la ejecución del futuro contrato con sus debidos soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el futuro contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique: Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre). -Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen. •Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen de la entidad y, para la realización, se necesita el visto bueno de Supervisor. •El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física y digital. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.
24. La obligación y celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación de los contratos.
25. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en el pliego de condiciones.

2.2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA

1. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
2. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría, cuyo original debe ser remitido a la Carpeta del Contrato.
3. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.
4. Verificar que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar.
5. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad del objeto contratado.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 34 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

6. Analizar con el contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.
7. Informar periódicamente a la supervisión del proyecto, la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios, y poniendo en conocimiento las irregularidades, y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista. Para ello deberá cumplir con la presentación de informes mensuales.
8. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.
9. Comunicar en forma inmediata al supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo cual enviará copia al contratista.
10. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
11. Responder a la entidad, por cualquier retraso en el desarrollo del contrato, excepto si la causa es imputable a los contratistas del proyecto principal por incumplimiento o desacato de órdenes.
12. Organizar comités técnicos y/o administrativos para el contrato principal, con participación del contratista y/o sus profesionales, el ordenador del gasto su delegado, el supervisor, los profesionales que hayan elaborado los estudios técnicos del proyecto, asesores y consultores.
13. Resolver las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no pueda absolver las remitirá oportunamente para consulta y decisión de la entidad.
14. Presentar informes mensuales de interventoría sobre la ejecución del contrato principal, incluyendo reseña fotográfica o documento audiovisual, anexos, y los que solicite la supervisión
15. Garantizar que las actas que deban firmarse entre los contratistas y la A.M.A. llegue con antelación al plazo máximo para su revisión y publicación en el portal de contratación Secop, incluyendo actas que firme interventor, contratista y LA A.M.A. o cualquiera de estas partes.
16. Garantizar que los ejecutores del contrato mantengan vigentes las pólizas y demás obligaciones contractuales durante el desarrollo del proyecto.
17. Dar concepto a la A.M.A. en relación con los posibles cambios en el contrato que puedan surgirán en el desarrollo del proyecto.
18. Adoptar medidas que tiendan a solucionar eventuales controversias.
19. Revisar y aprobar los documentos que soporten las solicitudes de los pagos que realice LA A.M.A. a través y sus modificaciones
20. Informar al supervisor inmediatamente se detecten las irregularidades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
21. Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño patrimonial o perjuicio A LA A.M.A. y a los usuarios derivados de la celebración y ejecución del contrato de obra y de interventoría.
22. En caso de incumplimiento o retraso por causas imputables al contratista de obra deberá informar por escrito a la dependencia responsable de la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes o se declare el siniestro de incumplimiento.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 35 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

2.2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA

Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas por LA AM.A. y en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del interventor, las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato objeto de interventoría.
2. Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del contrato objeto de interventoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
3. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley.
4. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferta y en el contrato respectivo.
5. Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y de otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
6. Verificar y asegurar que el personal del contratista objeto de interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada para la ejecución de las actividades.
7. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, A LA A.M.A. y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
8. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por parte del contratista objeto de interventoría de las obligaciones contractuales.
9. Realizar reuniones con el contratista objeto de interventoría por lo menos una (1) reunión por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
10. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
11. Elaborar las demás actas que le correspondan tales como: actas de suspensión, reiniciación, terminación, de recibo final, liquidación entre otras utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la A.M.A.
12. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
13. Analizar el avance contractual de ejecución a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la A.M.A. la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
14. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la A.M.A.y, de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 36 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

15. Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista.
16. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión un resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
17. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la A.M.A., informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
18. Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades con base en lo siguiente:

Informe mensual: La interventoría presentará mensualmente a la A.M.A., un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en el respectivo mes, el cual refleje adecuadamente el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas en marco del contrato objeto de interventoría, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías claras en las cuales refleje la verificación de los materiales y equipos utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones que se van a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y todo se consignará en un medio magnético que será entregado al municipio.

El informe deberá contener los avances y novedades técnicas acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de las entregas y del contrato en todos sus aspectos. Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el interventor, el contratista y la A.M.A. La interventoría presentará en el informe mensual de progreso durante la ejecución del contrato de interventoría, un resumen de trabajo adelantado por el interventor durante el respectivo período, la utilización de recursos y sus costos durante el período y acumulado, el balance del contrato, los porcentajes de avance de cada una de las actividades, el cronograma de ejecución programado real y existente, reprogramado, y la relación de informes presentados y de actas suscritas.

Informe técnico: Cuando la A.M.A. lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, en los cuales refleje la idoneidad de los procedimientos ejecutados para dar cumplimiento a las actividades enmarcadas dentro del contrato objeto de interventoría.

Informe final: La interventoría entregará a la A.M.A., al terminar las entregas, un informe final, cuyo contenido será como mínimo el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos.
- Balance económico del contrato.
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Registro fotográfico.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en el cual se muestren todas las incidencias del mismo.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 37 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

- Revisión de paz y salvos, por todo concepto, expedidos al contratista en relación con sus obligaciones contractuales.
- El resumen final de las actividades ejecutadas e informe financiero.

23. Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la A.M.A. con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.
24. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo del proyecto.
25. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por LA A.M.A., relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.
26. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del servicio. Dará traslado LA A.M.A., únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.
27. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de LA A.M.A. alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra o de interventoría.
28. Contar con la infraestructura ofimática necesaria para llevar a cabo las actividades administrativas anteriormente relacionadas.

2.2.4 OBLIGACIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y CONTABLES

Sin perjuicio de aquellas establecidas en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter financiero, a cargo del interventor:

1. Aprobar el programa de inversión del anticipo entregado por el contratista, como requisito para la aceptación de la factura presentada por tal concepto. Si a ello hubiere lugar.
2. Controlar el buen manejo y correcta inversión del anticipo entregado al contratista. Si a ello hubiere lugar.
3. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la A.M.A. deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
4. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
5. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.
6. Exigir para la liquidación del contrato, la certificación del establecimiento bancario en que se manejó el anticipo. Si a ello hubiere lugar.

2.3 OBLIGACIONES DE LA A.M.A.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 38 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

1. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato
2. Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago y dentro de la cláusula del contrato.
3. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor.
4. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
7. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
8. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
9. Designar a un funcionario quien se encargará de velar por la correcta ejecución del presente objeto contractual
10. Aprobar las garantías exigidas.

CONSULTA PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES- BIENES NACIONALES RELEVANTES

BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN PROYECTOS SOCIALES

Para determinar la existencia de bienes nacionales relevantes asociados al presente proceso de contratación, la Entidad Estatal aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021. Para tal efecto, se tuvo como referencia la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece los lineamientos para la identificación de bienes nacionales relevantes en los procesos de contratación estatal.

Dicho análisis se realizó teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la prestación de un servicio de consultoría especializada, específicamente la interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y contable para llevar el control del proceso cuyo objeto es el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para los resguardos indígenas del municipio de puerto gaitán, meta.

En desarrollo del procedimiento de verificación, la Entidad evaluó si alguno de los componentes del contrato podía ser clasificado como bien nacional relevante y si estos se encontraban incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, creado mediante el Decreto 2680 de 2009. Como resultado de dicho análisis, se estableció que el objeto contractual no implica la adquisición directa, suministro o incorporación de bienes o materiales, sino que su ejecución se fundamenta principalmente en la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados, representados en el recurso humano calificado que conforma el equipo de interventoría.

Así mismo, se constató que los ítems contemplados en el presupuesto oficial corresponden a costos de personal profesional y técnico, gastos administrativos, logísticos y operativos propios de la prestación del servicio de interventoría, los cuales no alcanzan los porcentajes acumulados exigidos por la normativa vigente para ser considerados bienes nacionales relevantes. En consecuencia, no resulta procedente la consulta al Registro de Productores de Bienes

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 39 DE 70
		V 1.0 26/06/2026

Nacionales, en tanto el contrato no tiene por objeto la adquisición de bienes, sino la contratación de un servicio de consultoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, cuando no existan bienes nacionales relevantes asociados al proceso de contratación, la Entidad deberá otorgar el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del contrato un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana.

En aplicación de dicha disposición, la Entidad otorgará el puntaje correspondiente a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el ochenta por ciento (80%) de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de que dicho porcentaje pueda ser superior. En el caso de proponentes plurales, cualquiera, varios o todos sus integrantes podrán acreditar el cumplimiento de este compromiso, siempre que en conjunto se garantice la vinculación del porcentaje mínimo exigido.

Con lo anterior, la Entidad da cumplimiento al marco normativo vigente en materia de apoyo a la industria nacional y promoción del empleo colombiano, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ANÁLISIS DE DEMANDA

ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIO DEL ARIARI

En el marco de la elaboración del presente Estudio del Sector, se realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar antecedentes de contratación adelantados por la Asociación de Municipios del Ariari, relacionados con servicios de consultoría, asesoría y apoyo técnico especializado que guarden relación con el objeto del presente proceso.

Como resultado de la consulta efectuada, se evidenció que la Asociación de Municipios del Ariari no registra antecedentes de contratación de servicios de consultoría con características similares al servicio que se pretende contratar, por lo cual no fue posible identificar procesos contractuales anteriores de la Entidad que permitan establecer referentes directos respecto de condiciones económicas, modalidades de contratación, valores, cantidades o demás aspectos asociados a la adquisición de este tipo de servicio.

En consecuencia, para efectos del análisis del sector y la determinación de las condiciones del mercado, se tendrán en cuenta otras fuentes de información disponibles y pertinentes, tales como los antecedentes de contratación de entidades públicas con necesidades similares, la información disponible en el SECOP y las condiciones y características propias del servicio requerido por el Municipio.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 40 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

La dinámica para la prestación del servicio de interventoría en proyectos de obra pública exige la conformación de un equipo de trabajo calificado, con experiencia acreditada en el control, seguimiento y verificación de contratos de obra civil, especialmente aquellos asociados a proyectos de infraestructura vial y urbana y edificaciones institucionales desarrollados por entidades territoriales.

Es fundamental que la interventoría cuente con un profesional idóneo que actúe como director de la interventoría, con amplia experiencia en la gestión técnica, administrativa y contractual de proyectos sociales, y con conocimiento integral de los documentos contractuales, las fuentes de financiación, los estudios y diseños, y el marco normativo aplicable a la ejecución del proyecto.

Dentro de esta dinámica, la interventoría debe manejar con claridad los aspectos financieros y administrativos del contrato de obra, incluyendo la correcta aplicación de los recursos públicos, el control presupuestal, la validación de actas de obra y de pago, y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Se espera que la interventoría cuente con un plan de trabajo estructurado, orientado al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades pactadas en el contrato de interventoría, y que permita ejercer un control efectivo sobre las actividades ejecutadas por el contratista de obra, mediante metodologías claras de seguimiento, verificación y reporte a la entidad contratante.

Otro aspecto a considerar para el ejercicio de la interventoría corresponde a los recursos logísticos y técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades de control, tales como medios de transporte para los recorridos de obra, equipos de medición y herramientas técnicas necesarias para la verificación de avances físicos, calidad de materiales y cumplimiento de especificaciones, los cuales deberán ser incluidos y programados dentro de la metodología de seguimiento propuesta.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas y profesionales especializados en interventoría, quienes cumplen un rol fundamental en la ejecución de los proyectos de ingeniería, al aportar conocimiento técnico especializado, criterio profesional independiente y experiencia, elementos que permiten garantizar objetividad en el análisis, control y toma de decisiones durante la ejecución contractual. Estos actores hacen parte de la denominada industria del conocimiento dentro del sector de los servicios profesionales.

De acuerdo con los gremios del sector de la infraestructura y la ingeniería, los consultores e interventores corresponden a empresas y profesionales dedicados a la actividad de la consultoría y la interventoría, cuya participación resulta esencial para asegurar la correcta ejecución de las obras públicas, el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos, y la adecuada gestión de los recursos públicos, aportando valor agregado al desarrollo de los proyectos de inversión pública.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 41 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio de alumbrado público



¿A quién se va a comprar?

Una vez revisado el Directorio del SECOP II, se procedió a filtrar los proveedores registrados en esta plataforma, cuyos Códigos UNSPSC 81101700 Servicios de Ingeniería, son los que abarcan el tipo de proceso que se pretende adelantar, por lo tanto, se realizó la búsqueda con el fin de determinar a quien se le compra este bien, obra o servicio.

0 resultado (s) Ordenar por: **Nombre**

Buscar en el directorio

País
☒ COLOMBIA 551

Código UNSPSC
☐ Servicios de ingeniería eléctrica 551
 81101701



JOTA MEDICS SAS
 COLOMBIA, Bogotá
 ★★★★★
[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



180 GRADOS CONSULTORES S.A.S.
 COLOMBIA, Floridablanca
 ★★★★★
[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



3 Elementos SAS
 COLOMBIA, Bucaramanga
 ★★★★★
[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



A&G Talento Humano SAS
 COLOMBIA, Bogotá
 ★★★★★
[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



A&J INGENIERIA SAS
 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
 COLOMBIA, Neiva
 ★★★★★
[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



A3M INGENIERIA Y PROYECTOS
 COLOMBIA, Bogotá
 ★★★★★
[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 42 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

	ACRILICOS ARMENIA COLOMBIA, Armenia 	0 Recomendación (es) 
	Recomendar Marcar como favorito	
	Activa Redes IT SAS COLOMBIA, Bogotá 	0 Recomendación (es) 
	Recomendar Marcar como favorito	
	AGROFORESTALSIG COLOMBIA, Medellín 	0 Recomendación (es) 
	Recomendar Marcar como favorito	
	Alex Cardenas COLOMBIA, Bogotá 	0 Recomendación (es) 
	Recomendar Marcar como favorito	
	Alex Medina COLOMBIA, Cali 	0 Recomendación (es) 
	Recomendar Marcar como favorito	
	ALIA COLOMBIA, Barranquilla 	0 Recomendación (es) 
	Recomendar Marcar como favorito	
	ALPA TEAM SAS COLOMBIA, Chía 	0 Recomendación (es) 
	Recomendar Marcar como favorito	

PROVEEDORES SEGÚN LA HERRAMIENTA ANALISIS DE OFERTA DE C.C.E.

ANÁLISIS OFERTA - DEMANDA

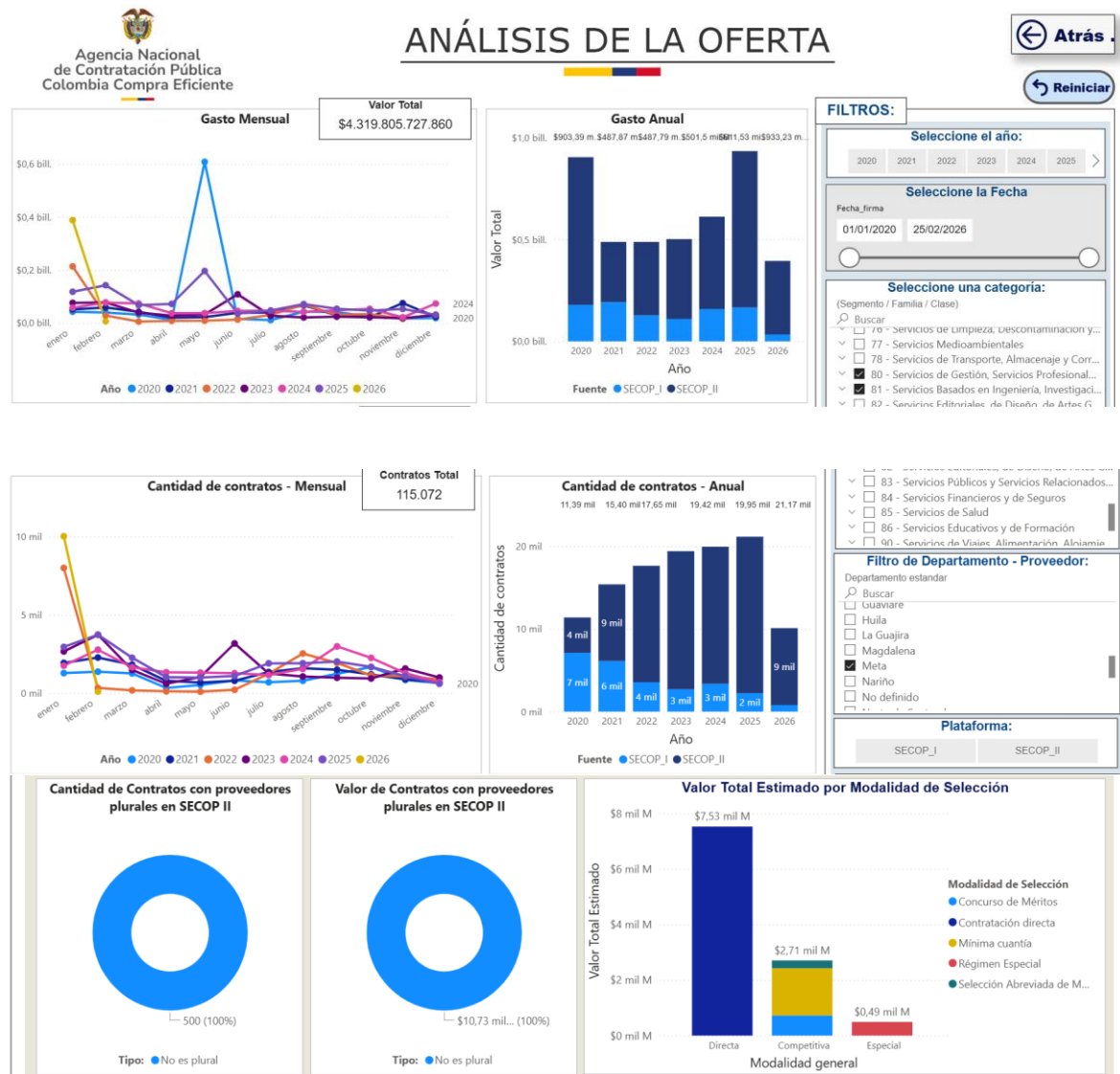
Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta. Estas herramientas pretenden ser una ayuda para las entidades del Estado y los gestores de la compra pública. Por lo que esta Secretaría se permitió hacer uso de las mismas, analizando desde la oferta, la categoría 80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos y 81. Servicios

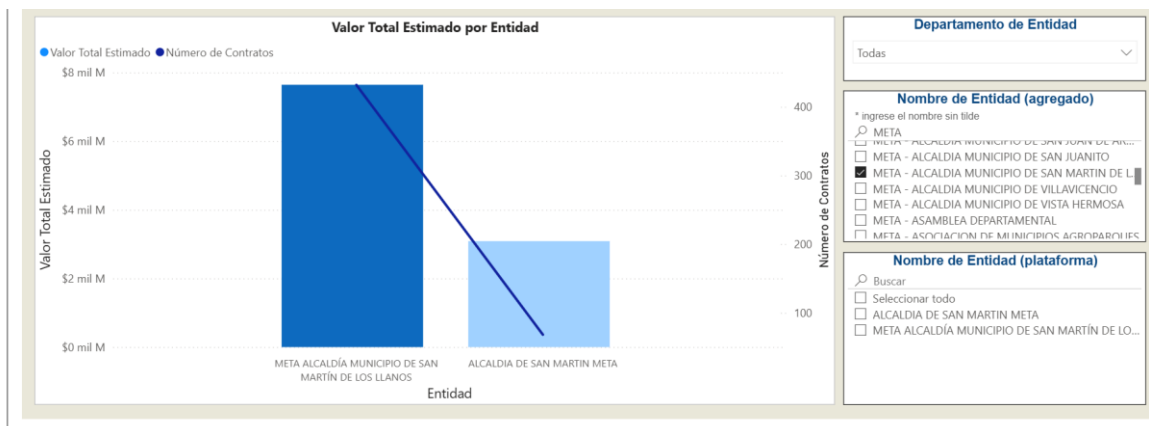
Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

basados en ingeniería, investigación e ingeniería y tecnología para el análisis de la Demanda se remitió únicamente a la Entidad, analizando la misma categoría, la cual es la que aplica el proceso de selección que se pretende adelantar.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2024		2025		2026		Total				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	734	4,23%	10	\$647.044.134	6,03%	5	\$197.286.000	1,84%	49	\$1.704.026.020	15,88%
8011 - Servicios de recursos humanos	329	5,38%	51	\$1.613.537.033	15,04%	20	\$586.927.601	5,47%	277	\$4.458.975.024	41,55%
8012 - Servicios legales	275	0,79%	2	\$56.247.600	0,52%	2	\$100.499.200	0,94%	28	\$874.588.630	8,15%
8013 - Servicios inmobiliarios			11	\$0	0,00%	1	\$55.000.000	0,51%	24	\$73.584.616	0,69%
8014 - Comercialización y distribución	350	5,80%	4	\$800.832.640	7,46%				80	\$2.600.516.141	24,23%
8016 - Servicios de administración de empresas	300	0,34%	1	\$60.000.000	0,56%				8	\$226.058.856	2,11%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	318	0,13%	4	\$84.983.793	0,79%				25	\$550.520.176	5,13%
8111 - Servicios informáticos	340	1,43%	1	\$18.336.000	0,17%				8	\$203.180.478	1,89%
8114 - Tecnologías de fabricación			1	\$39.662.700	0,37%				1	\$39.662.700	0,37%
Total	346	18,10%	85	\$3.320.643.900	30,94%	28	\$939.712.801	8,76%	500	\$10.731.112.641	100,00%

ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

La Asociación de Municipios del Ariari debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema integrado de Información Societaria (SIIS), administrado por la Superintendencia de Sociedades y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular lo que permite tener información para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

La asociación acata lo contenido en el Manual Guía Estudio del Sector, publicado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta: El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre más información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 45 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

Se aplicaron los siguientes análisis estadísticos a fin de entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, acogiendo medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- Promedio o media aritmética
- Mediana
- Desviación estándar muestral

La Asociación de Municipios del Ariari para establecer la capacidad financiera y organizacional, analizó la tendencia de **188** empresas del sector F7020- Actividades de consultoría de gestión, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU); las cuales reportaron información financiera a la Superintendencia de Sociedades (SIIS), con fecha de corte diciembre de 2025.

Durante el estudio del sector que se realizó para el cálculo de los indicadores financieros, tomamos una muestra de **188** empresas, lo anterior para poder realizar el cálculo de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y activo, con el fin de calcular el promedio de mercado y así poder establecer unos indicadores financieros que estuvieran acordes con este.

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO
1	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	1,99	0,72	9,76	0,89
2	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	1,29	0,42	3,38	0,29
3	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S. A. S.	1,04	0,63	10,29	0,54
4	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	2,92	0,26	2,01	0,17
5	900450412	INVERSIONES PUCON S.A.S.	0,00	0,45	7044,19	0,05
6	900462228	CIMENTO INMUEBLES COMERCIALES SAS	1,12	0,58	3,60	0,25
7	900468560	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	1,39	0,75	2,47	0,87

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 46 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

8	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	3,26	0,47	4,87	1,11
9	900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	1,46	0,62	42,35	0,27
10	900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	1,83	0,50	190,80	1,06
11	900670754	Shared Services Colombia SAS	1,14	0,80	1,05	0,63
12	900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	3,19	0,71	3,72	0,12
13	900822643	EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.	0,99	0,68	1,65	0,57
14	901087745	CCLA COLOMBIA SAS	1,82	0,16	172,33	0,07
15	901096939	MANAL SAS	0,03	0,33	0,60	0,07
16	901109174	DARNEL DDS S.AS	13,97	0,07	10975,68	0,66
17	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	1,98	0,52	3,10	0,30
18	901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	8,70	0,10	4,17	0,20
19	901530043	HILLSIDE SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	1,96	0,80	0,86	0,32
20	901570012	DIALECTICA COLOMBIA SAS	1,24	0,68	5,69	0,68
21	830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	1,28	0,69	5,52	0,78
22	891855089	GYJ RAMIREZ SA	1,34	0,13	0,14	0,00
23	900169754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	0,75	0,12	12,89	0,05
24	900369069	SYNERMIN SAS	2,13	0,79	5,21	0,38
25	900490623	Nixus Capital Humano S.A.S	8,18	0,02	17,34	0,04
26	900604884	RM HOLDINGS SAS	0,54	0,56	-0,02	-0,01
27	900770349	T-CARIBE HOLDINGS SAS	164,95	0,97	-0,03	-0,08
28	900796125	REDWOOD KAPITAL S.A.S.	80,60	0,01	96,72	0,34

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 47 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

29	901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS	0,08	0,28	12,78	0,11
30	901592009	GHL OPCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,32	0,55	0,88	0,02
31	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	1,05	0,80	0,40	0,93
32	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,13	0,85	1,69	0,90
33	800024261	MERINVE S.A.S	4,04	0,62	4,77	0,50
34	800063969	CASCAIS SAS	10,58	0,02	158,06	0,05
35	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	7,30	0,12	1,22	0,21
36	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	11,65	0,12	14,56	0,22
37	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,71	0,88	1,35	0,68
38	800147361	M G U2 SAS	2,85	0,07	12,72	0,03
39	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	5,64	0,17	1,25	0,06
40	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	3,33	0,39	11,39	0,32
41	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	1,16	0,40	2,09	0,11
42	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	0,98	0,83	0,97	0,34
43	802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C	5,15	0,56	2,05	0,02
44	802015649	DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	0,21	0,33	5,79	0,19
45	805018115	ANALCOR & CIA LTDA	2,11	0,18	25,95	0,15
46	809012157	ALIANZA TEMPORALES SAS	0,99	0,97	1,77	2,88
47	811008976	AGROPECUARIA POSADA & CUARTAS Y CIA S.A.S	0,91	0,30	374,95	0,08
48	816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	1,83	0,27	2,83	0,06

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 48 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

49	830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	19,38	0,10	0,83	0,01
50	830023481	ALEMA INVERSIONES S.A.S.	1,86	0,05	0,47	0,00
51	830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	3,63	0,27	3,59	0,17
52	830047991	EGON ZEHNDER SAS	4,06	0,23	20,59	0,13
53	830069752	OVAL CONSULTORÍA GERENCIAL SAS	2,16	0,43	30,53	0,51
54	830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO S.A.S	1,62	0,45	55,24	0,13
55	830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	2,39	0,40	8,75	0,58
56	830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	4,59	0,20	1209,19	0,14
57	830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	1,42	0,63	230,58	1,47
58	830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	1,14	0,47	1,37	0,06
59	830090315	GRUPO SPIRA SAS	2,99	0,17	2,00	0,03
60	830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	1,12	0,52	2,01	0,28
61	830102369	R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC	2,61	0,48	3526,39	0,67
62	830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE	2,85	0,26	1,57	0,03
63	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	1,10	0,77	11,67	0,06
64	830113072	GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS	31,85	0,03	1,05	0,20
65	830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	2,42	0,37	12,94	0,01
66	830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	0,62	0,77	1,66	0,19
67	830121597	IPM SAS	2,44	0,39	11,21	0,20
68	830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	2,15	0,69	1,78	0,49

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 49 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

69	830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,97	0,62	0,57	0,00
70	830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS	7,45	0,10	5,01	0,04
71	830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	2,21	0,53	6,91	0,00
72	860023796	GAREVINA CAPITAL MANAGEMENT SAS	568,70	0,05	9,71	0,02
73	860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	4,08	0,12	8,58	0,12
74	860065102	ECONOMETRIA S.A.S.	2,98	0,29	82,69	0,17
75	860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	1,38	0,48	1,78	0,23
76	860503184	BIP COLOMBIA SAS	2,60	0,53	4,41	0,18
77	860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	2,85	0,53	1,27	0,07
78	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,29	0,76	13,02	0,80
79	890207031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LTDA	3,82	0,06	22,35	0,05
80	890331037	AEQUITAS SAS	6,80	0,03	152,79	0,07
81	890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	1,39	0,62	6,92	0,35
82	890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A.	1,33	0,69	2,99	0,36
83	900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S	2,13	0,48	1,72	0,26
84	900068796	INFOTIC S.A.	1,65	0,67	62,91	0,55
85	900070851	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	1,52	0,89	4,14	1,88
86	900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS	2,03	0,58	2,27	0,35
87	900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA	6,31	0,15	15,38	0,17
88	900116938	Cointexcargo Logistics Services SA	29,87	0,53	13,47	0,20

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 50 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

89	900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2,59	0,39	286,57	0,66
90	900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	1,44	0,61	2,14	0,17
91	900175879	SEVILLA SAS	0,78	0,20	43,72	0,02
92	900192871	ASVQ SAS BIC	22,55	0,04	14,96	0,13
93	900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	17,91	0,05	12,46	0,02
94	900195403	MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	2,17	0,29	0,60	0,02
95	900200493	EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS	2,95	0,59	2,23	0,15
96	900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	16,01	0,05	11,05	0,13
97	900245246	ALFOZ SAS	6,10	0,24	-9,64	-0,01
98	900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	54,67	0,01	18,43	0,04
99	900258307	DALACARA SAS	67,76	0,00	728,16	0,42
100	900278019	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	1,76	0,48	32,07	1,18
101	900310033	Valcredit SAS	1,21	0,80	2,93	0,56
102	900313043	BEJILI S.A.S.	16,52	0,01	8,10	0,04
103	900314685	SCAI CONSULTORES S.A.S.	74,19	0,59	2,20	0,13
104	900317973	REALTIX SAS	1,30	0,58	1,42	0,21
105	900332869	GRUPO E3 SAS	4,02	0,25	0,96	0,16
106	900333566	COMPASS BRANDING SAS	1,26	0,73	2,40	1,03
107	900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	0,95	0,67	2,77	0,19
108	900368050	PANTERA MAKERS SAS	7,61	0,53	0,62	0,10
109	900377897	GESTION RENOVADORA SAS	1,18	0,82	5,70	1,74
110	900393176	SOLID INVESTMENT SAS	46,76	0,12	85,23	0,09
111	900393843	GENERA CAPITAL SAS	0,98	0,56	1,31	0,20

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 51 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

112	900393932	JSA S.A.S.	73,21	0,38	2,41	0,09
113	900399393	TIMBIQUI SAS	2,13	0,11	6,37	0,11
114	900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	33,68	0,03	89,06	0,15
115	900410098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	0,44	0,89	4,30	0,39
116	900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	2,89	0,34	5,24	0,12
117	900429938	LENOR COLOMBIA SAS	2,53	0,61	3,78	0,84
118	900430682	DEL PLATA S.A.S.	4,75	0,11	192,21	0,11
119	900438367	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	0,78	0,71	0,56	0,24
120	900468288	ESTRATEGIA ANDINA SAS	4,23	0,09	88,15	0,09
121	900477020	PEOPLE GROWTH SAS	3,22	0,31	44,11	0,17
122	900481102	DARAXA S.A.S.	7,31	0,11	389,60	0,03
123	900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	3,94	0,23	15,87	0,15
124	900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	4,12	0,16	55,96	0,14
125	900487594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	3,14	0,30	488,19	0,70
126	900498415	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A.S	1,03	0,94	4,15	0,15
127	900534188	TORHER & CIA S C A	0,35	0,97	63,44	0,10
128	900538327	COMO ME PENSIONO SAS	1,31	0,59	5,05	0,67
129	900541023	BQA CONSULTORIAS SAS	10,06	0,10	51,40	0,18
130	900541599	CEIBA CAPITAL SAS	1,47	0,18	7,33	0,05
131	900546638	SAP CORPORATION SAS	1,42	0,56	1,70	0,13
132	900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	5,79	0,15	6,48	0,02
133	900562737	socia Bpo	2,01	0,47	1,22	0,10

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 52 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

134	900562962	VIASTARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,26	0,82	1,97	0,05
135	900567855	MESCOPE S.A.S	7,98	0,09	63,23	0,24
136	900572756	BASTIA SAS	3,70	0,17	-0,01	0,00
137	900573802	BABEL GROUP SAS	1,83	0,50	10,08	0,64
138	900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	1,63	0,76	16,38	1,49
139	900591508	ANDES HORIZON CAPITAL SAS	3,29	0,29	1,29	0,65
140	900610855	grupo peoplebpo sas en reorganizacion	1,52	0,66	1,02	0,05
141	900638422	AT KEARNEY SAS	1,35	0,74	2,08	0,23
142	900641744	GRUPO LOGICA SAS	0,75	0,35	4,74	0,05
143	900646364	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	5,10	0,05	44,89	0,03
144	900714055	GRUPO DE LOS SEIS SAS	1,00	0,96	3,29	1,36
145	900751447	INVERDAES SAS	25,87	0,00	-8,84	0,00
146	900761534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	1,54	0,63	312,17	1,47
147	900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	1,62	0,33	5,14	0,26
148	900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	1,70	0,44	84,81	0,23
149	900840779	SAN DIMAS SAS	4,13	0,25	3,42	0,15
150	900896770	TAONGA SAS	0,01	0,01	227684,28	0,15
151	901053031	INVERSIONES NT3 SAS	0,12	0,94	3,81	0,00
152	901109423	AMARIS CONSULTING SAS	4,74	0,95	2,44	1,24
153	901112884	PAYNEXT S.A.S.	0,56	0,78	0,74	0,57
154	901142547	OMNIVIDA S.A.S	4,06	0,74	2,26	1,26
155	901149639	VICMAN SERVICES SAS	2,17	0,51	3,02	0,21
156	901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	0,21	0,09	52,92	0,12

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 53 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

157	901273719	JOLO OVERSEAS SAS	108,76	0,00	-8,34	0,00
158	901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	1,70	0,55	16,23	0,75
159	901349399	RUM-GO SAS	65,66	0,01	719,55	0,24
160	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	2816,80	0,00	271,24	1,86
161	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	2,96	0,32	115,69	0,32
162	800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA SA	2,38	0,43	4,12	0,15
163	813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	1,29	0,18	26,29	0,01
164	830024484	concha mendoza y cia SAS	14,32	0,05	353,16	0,04
165	830031757	DATA TOOLS SAS	1,96	0,45	6,52	0,22
166	830061474	C & M CONSULTORES S.A.S	4,06	0,14	21,65	0,15
167	830097620	ALDEA PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION	1,77	0,62	-3,11	0,00
168	830139404	PROFITLINE SAS	3,56	0,17	4,22	0,30
169	830143340	SIETE MARES SAS	37,10	0,33	197,21	0,63
170	860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	1,65	0,64	6,67	0,13
171	860353765	INVERLINK SAS	2,40	0,63	19,46	0,94
172	860519715	INVERSIONES DANESMA Y COMPANIA S.A	5,20	0,14	21,36	0,01
173	900039806	performance factor sas	3,00	0,32	13,68	0,43
174	900059812	BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S	4,15	0,59	3,21	0,31
175	900111549	INVERSIONES REAL ESTATE SAS	12,52	0,02	548,40	0,38
176	900172188	CALNIA INVERSIONES SA	0,87	0,33	5,46	0,07

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 54 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

177	900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	1,45	0,50	52,51	0,02
178	900319755	KBT SAS	8,99	0,10	2457,45	0,04
179	900320098	SIGLO COLOMBIA SAS	1,02	0,19	5,78	0,74
180	900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS	115,61	0,01	186,34	0,02
181	900447264	TRITONES SAS	40,33	0,13	344,57	0,03
182	900587475	OPUS SEVEN SAS	0,57	0,46	9,14	0,65
183	900682557	MASEBAS SAS	0,01	0,47	2,76	0,01
184	900734687	EXPORTADORA DEL SUR S.A.S.	2,52	0,16	3,71	0,02
185	900924312	GAMADOR COMEX Y CIA S EN C	109,55	0,63	7,75	0,22
186	901087572	SUI INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,89	0,38	82,45	0,21
187	901237819	INVERSIONES CIUDAD S.A.S.	16,13	0,02	3249,68	0,13
188	901319693	RL GROUP SAS	1,01	0,01	261,21	0,13

Con la anterior muestra se realizan análisis estadísticos a fin de entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, acogiendo medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA MUESTRA SELECCIONADA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MEDIA ARITMÉTICA	27,17	0,40	1409,01	0,33	0,14
MEDIANA	2,17	0,40	5,74	0,17	0,10
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	209,74	0,28	16622,63	0,43	0,19
MÍNIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,00	0,00	-9,64	-0,08	0,00
MÁXIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	2816,80	0,97	227684,28	2,88	1,86

Con los resultados del análisis estadístico la entidad decide establecer los índices que

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 55 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

acreditaran que el operador pueda cumplir con las obligaciones contractuales a adquirir, para lo cual se establece un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso incluyendo los Riesgos, la complejidad, naturaleza, forma de pago, valor del contrato, y teniendo en cuenta el objeto e acreditar experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del convenio, cuente con una estructura financiera que evidencie capacidad para desarrollar las actividades previstas y atender las obligaciones económicas que se deriven de su participación.

Por lo cual se proyectan los siguientes indicadores financieros y organizacionales, contando con elementos objetivos que permitan valorar la capacidad financiera del futuro asociado, procurando simultáneamente que las condiciones establecidas sean proporcionales, razonables y no generen barreras injustificadas a la pluralidad de entidades sin ánimo de lucro potencialmente aptas para ejecutar el objeto contractual dando así cumplimiento al principio de selección objetiva y pluralidad de oferentes.

3.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por la Asociación, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a	2,17
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a	0,40
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a	5,74

3.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CUMPLE / NO CUMPLE)

La capacidad organizacional es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por la Asociación, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad organizacional de los proponentes, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual a	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual a	0,10

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 56 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice.

Para obtener los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, Código CCE-EICP-MA-04, Versión del 29 de septiembre de 2023, numeral 5, subnumeral 5.4, punto 1 "Sumatoria ponderada".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del decreto 1082 de 2015, en la información financiera registrada en el RUP deberán encontrarse plasmados todos los indicadores financieros anteriormente establecidos con sus respectivos componentes, so pena de evaluar su propuesta como NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA NO CUMPLE Y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Asociación aplicará los criterios diferenciales para los procesos de licitación pública, así:

- 1. Cuando el proponente acredite una de las siguientes condiciones, a saber, ser MIPYME o emprendimiento o empresa de mujeres o empresas de personas con discapacidad:**

Los indicadores financieros requeridos por la Entidad se reducen en un **5%** de los arrojados en el análisis del sector que elaboró la Entidad. Las demás condiciones se mantienen indemnes.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual a	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual a	0,10

- 2. Cuando el proponente acredite ser dos de los criterios a la vez MIPYMES o emprendimiento o empresa de mujer o empresas de personas con discapacidad:**

Los indicadores financieros requeridos por la Entidad se reducen en un **10%** de los arrojados en el análisis del sector que elaboró la Entidad. Las demás condiciones se mantienen indemnes.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
-----------	---------	----------	-------------------

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 57 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual a	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual a	0,09

3. Cuando el proponente acredite ser MIPYMES y emprendimiento o empresa de mujer y empresas de personas con discapacidad a la vez:

Los indicadores financieros requeridos por la Entidad se reducen en un **15%** de los arrojados en el análisis del sector que elaboró la Entidad. Las demás condiciones se mantienen indemnes.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual a	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual a	0,09

Nota 1: No habrá lugar a dar aplicación al criterio diferencial correspondiente a MIPYMES cuando la convocatoria quede limitada a la participación de MIPYMES atendiendo lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Para obtener los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, Código CCE-EICP-MA-04, Versión del 29 de septiembre de 2023, numeral 5, subnumeral 5.4, punto 1 "Sumatoria ponderada".

Nota 3: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, para que un componente singular o plural, pueda acceder a criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso, deberá acreditar su condición de la siguiente manera:

Para acreditar su condición de MIPYME deberá allegar la siguiente información:

- 1) Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en el que se certifique los criterios para se Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 1074 de 2015.
- 2) Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de comercio o la autoridad competente para expedir dicha certificación en el que se certifique los criterios para se Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 1074 de 2015.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 58 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

ANÁLISIS SECTORIAL PARA PROMOVER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MIPYMES, LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La Organización Internacional del Trabajo ha señalado que, aunque las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen un pilar fundamental para la generación de empleo y la cohesión social en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser significativamente inferiores frente a los observados en otras regiones del mundo. Este rezago se encuentra estrechamente relacionado con las condiciones del entorno en el que operan, dado que en muchos casos enfrentan altos costos de financiamiento, limitaciones en el acceso a tecnología, escaso acompañamiento institucional y dificultades para integrarse a los sistemas de compras públicas y a las cadenas de valor del Estado. En consecuencia, el entorno de negocios limita su capacidad de crecimiento, innovación y competitividad, restringiendo el papel estratégico que podrían desempeñar en el desarrollo económico nacional.

En el contexto colombiano, el fortalecimiento de las MIPYMES ha sido reconocido como una prioridad de política pública, especialmente en lo relacionado con su acceso a los procesos de contratación estatal. En este sentido, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, con el propósito de establecer un marco normativo orientado a fomentar la creación, consolidación y sostenibilidad de las empresas, promoviendo su formalización y su participación en las compras públicas. Dicha norma incorpora medidas dirigidas a reducir barreras de acceso y a garantizar condiciones de mayor equidad en la contratación estatal, reconociendo a las MIPYMES, cooperativas y demás organizaciones de la economía solidaria como actores relevantes para la diversificación productiva, la generación de empleo y la reactivación económica territorial.

En su Capítulo III “Compras Públicas”, la Ley 2069 de 2020 introdujo disposiciones orientadas a facilitar la inclusión de las MIPYMES en el sistema de contratación estatal. Entre estas se destacan la posibilidad de limitar procesos de mínima cuantía exclusivamente a MIPYMES, la incorporación de criterios diferenciales y factores de desempate a su favor, la obligación de estructurar procesos por lotes cuando resulte viable, la simplificación de requisitos habilitantes y la adopción de condiciones de pago más flexibles. Así mismo, la norma amplió el ámbito de aplicación de estas medidas a entidades que anteriormente no estaban obligadas a implementarlas y ordenó la creación de sistemas de información que permitan hacer seguimiento a su efectividad. Con ello, la contratación pública se consolida no solo como un mecanismo administrativo, sino también como un instrumento de política económica y social.

En concordancia con este marco normativo, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo han desarrollado lineamientos, guías y herramientas tecnológicas orientadas a facilitar el acceso de las MIPYMES y de las organizaciones de la economía solidaria a la plataforma SECOP II. A través de estrategias de capacitación y programas de formación regional, se busca fortalecer las capacidades de los pequeños empresarios para comprender la dinámica de la contratación pública, cumplir los requisitos habilitantes y formalizar su participación mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y la obtención del registro mercantil vigente.

De acuerdo con el informe de Confecámaras correspondiente al año 2025 sobre la dinámica de creación de empresas en Colombia, se evidenció una leve recuperación de la actividad empresarial, con la creación de 173.907 nuevas empresas entre enero y junio de 2025, lo que

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 59 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

representa un crecimiento del 1,9 % frente al mismo periodo de 2024. Del total de empresas creadas, el 74 % correspondió a personas naturales y el 26 % a sociedades, confirmando que las microempresas continúan siendo el eje del tejido productivo nacional. No obstante, las sociedades presentaron un mayor dinamismo, con un crecimiento del 3,1 %, reflejando un proceso gradual de formalización empresarial. Este comportamiento resulta relevante para el análisis del sector, en tanto amplía el universo de potenciales proveedores del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, persisten desafíos estructurales para las MIPYMES. Las tasas de supervivencia empresarial continúan siendo reducidas, con apenas un 33,5 % de empresas que logran permanecer en el mercado después de cinco años, y una baja movilidad entre categorías empresariales, dado que solo cerca del 15 % de las MIPYMES logra ascender al siguiente nivel de tamaño. Adicionalmente, muchas enfrentan dificultades asociadas a la gestión documental, el acceso a garantías y pólizas, la capacidad técnica instalada y la planeación contractual, lo que limita su participación en procesos de contratación pública de mayor cuantía o complejidad. En este contexto, el fortalecimiento de las capacidades administrativas y financieras, así como el acompañamiento institucional por parte de cámaras de comercio, entidades territoriales y el sector financiero, resulta determinante para ampliar su participación efectiva en el sistema de compras públicas.

En conclusión, el análisis sectorial evidencia que la política pública orientada a promover compras estatales inclusivas ha mostrado avances significativos en los últimos años; sin embargo, requiere profundizar su alcance mediante la implementación efectiva de la Ley 2069 de 2020, el desarrollo de sus disposiciones reglamentarias y su articulación con los instrumentos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. El acceso de las MIPYMES al sistema de compras públicas constituye no solo un mecanismo de inclusión económica y territorial, sino también una estrategia para el fortalecimiento de la transparencia institucional, la sostenibilidad de la inversión pública y el desarrollo económico nacional.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), con base en información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), ha presentado la información oficial más reciente disponible sobre la dinámica de creación de empresas en Colombia. A la fecha de elaboración del presente análisis, esto es, en el año 2026, la última información oficial consolidada disponible corresponde al informe anual 2024 y al informe del primer semestre de 2025, publicados por Confecámaras, los cuales constituyen la base estadística más reciente para analizar el comportamiento de la creación empresarial en el país. En ese contexto, durante el año 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, cifra que representó una disminución del 2,8 % frente a las 305.997 creadas en 2023. Así mismo, durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 nuevas empresas, lo que representó un incremento del 1,9 % frente al mismo periodo de 2024, cuando se crearon 170.741 empresas.

Del total de nuevas empresas constituidas durante el primer semestre de 2025, una proporción significativa correspondió a personas naturales, manteniéndose la tendencia de predominio del emprendimiento individual como principal vía de constitución empresarial en Colombia, aunque con participación relevante de sociedades mercantiles. En efecto, Confecámaras reportó que

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 60 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

en dicho período el 74 % de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 26 % por sociedades.

Estos resultados muestran que, aunque la creación de empresas en el país ha tenido un crecimiento moderado, el sector productivo continúa dinamizándose, con especial incidencia en actividades vinculadas al comercio y los servicios, sectores que históricamente han mantenido una participación importante dentro de la formalización empresarial en Colombia.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

En relación con la creación de empresas por tamaño, la información más reciente publicada por Confecámaras, con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), evidencia que las microempresas continúan siendo el principal motor de la dinámica emprendedora en Colombia, concentrando más del 99 % del total de nuevas unidades productivas registradas en el país.

Durante el primer semestre de 2025, la creación de microempresas presentó un crecimiento del 1,9 %, mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas registraron variaciones negativas del 12,6 %, 15,0 % y 62,5 %, respectivamente. Este comportamiento refleja una marcada concentración de la estructura empresarial en iniciativas de menor escala y bajo capital inicial, las cuales, si bien presentan mayores niveles de vulnerabilidad, cumplen un papel relevante en la generación de empleo y en la dinamización de la economía local y territorial.

La persistencia de esta estructura empresarial confirma que el tejido productivo nacional está conformado mayoritariamente por microempresas y MIPYMES, lo cual resulta especialmente relevante para el análisis del sector y del mercado en la contratación estatal, en la medida en que refuerza la necesidad de diseñar procesos de selección con requisitos habilitantes proporcionales, esquemas de participación incluyentes y mecanismos de apoyo que faciliten la vinculación de este tipo de empresas al sistema de compras públicas.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Desde la perspectiva de la organización jurídica, la creación de sociedades continúa mostrando un comportamiento relativamente favorable y constituye una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial en Colombia. De acuerdo con la información más reciente consolidada por Confecámaras, con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), las sociedades presentan mejores indicadores de permanencia y crecimiento frente a las personas naturales.

En particular, las sociedades registran una tasa de supervivencia a cinco años cercana al 44 %, superior al 30 % observado en las empresas constituidas por personas naturales. Así mismo, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades alcanza aproximadamente el 18 %, frente a apenas el 0,7 % en el caso de las personas naturales, lo que evidencia una mayor capacidad de consolidación, formalización y escalamiento dentro del mercado.

Estos resultados reflejan que el emprendimiento estructurado bajo la figura societaria, generalmente asociado a iniciativas por oportunidad y a modelos de negocio con mayor valor agregado, presenta mejores condiciones para su sostenibilidad en el tiempo. En consecuencia, la dinámica de creación de sociedades constituye un elemento relevante para el análisis del

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 61 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

sector, en la medida en que amplía el universo de potenciales oferentes con mayor capacidad técnica, administrativa y financiera para participar en procesos de contratación pública.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Desde el enfoque sectorial, la información más reciente consolidada por Confecámaras, con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), evidencia que durante el primer semestre de 2025 los sectores de comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades inmobiliarias registraron variaciones positivas en la creación de empresas en Colombia, con incrementos de 3,3 %, 2,1 % y 1,8 %, respectivamente. En contraste, los sectores de construcción, industria manufacturera y transporte y almacenamiento presentaron reducciones de 8,2 %, 3,5 % y 2,4 %, respectivamente.

Esta dinámica sectorial confirma una recomposición del tejido empresarial hacia actividades de servicios y comercio, las cuales presentan menores barreras de entrada, mayor capacidad de adaptación y una recuperación más rápida en contextos de desaceleración económica. En particular, el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas resulta relevante para el análisis del sector, en la medida en que se trata de actividades directamente relacionadas con la consultoría, la interventoría y los servicios especializados demandados por la contratación pública.

En síntesis, la creación de empresas en Colombia, analizada con la información oficial más reciente disponible a 2026, refleja una etapa de recuperación moderada y una reorientación estructural hacia sectores con mayor resiliencia y menor exposición al riesgo financiero. A pesar de los desafíos persistentes en materia de financiamiento, costos operativos y entorno macroeconómico, el dinamismo observado en los sectores de servicios y actividades profesionales constituye un indicador positivo del proceso de estabilización económica y del fortalecimiento del tejido productivo nacional.

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

En materia de generación de empleo, la información consolidada por Confecámaras, con base en los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES), evidencia que una proporción relevante de las nuevas empresas creadas genera al menos un puesto de trabajo. En el consolidado de 2024, el 45 % de las nuevas empresas creadas generaron al menos un empleo, mientras que en el primer semestre de 2025 dicha proporción fue del 44 %.

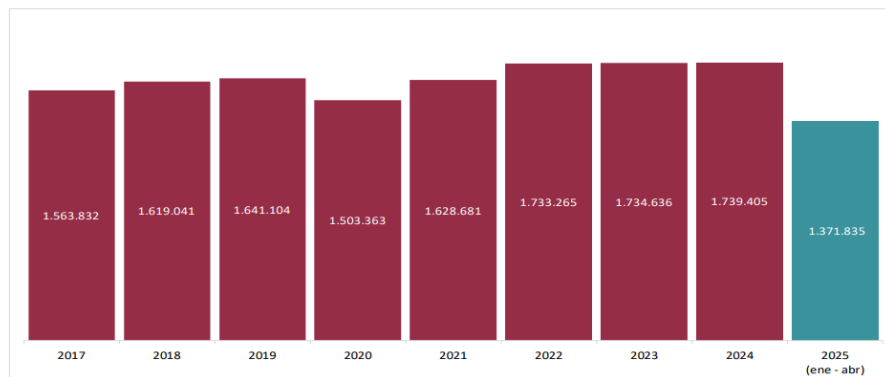
De las nuevas empresas que generaron empleo en el primer semestre de 2025, el 39 % perteneció al sector de comercio al por mayor y al por menor, el 17 % a alojamiento y servicios de comida, el 10 % a industrias manufactureras, el 6 % a actividades profesionales, científicas y técnicas y el 5 % a otras actividades de servicios. Estos resultados confirman que las micro y pequeñas empresas siguen desempeñando un papel central en la generación de empleo formal en Colombia, particularmente en sectores de alta rotación y demanda constante. En consecuencia, el fortalecimiento de este segmento empresarial resulta determinante no solo para la sostenibilidad del tejido productivo, sino también para la consolidación de políticas públicas orientadas a la inclusión económica, la formalización laboral y el desarrollo territorial.

CONSIDERACIONES FINALES

EVOLUCIÓN DE LAS EMPRESAS ACTIVAS

Teniendo en cuenta la información más actualizada que esta disponible en materia, el stock de empresas en 2025 fue de 1.739.405. Entre enero 2025 y abril de 2026 se registraron y renovaron 1.371.835 matrículas mercantiles, un 1,7 % más que en el mismo periodo del año anterior.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas 2017 -2025 (ene - abr)

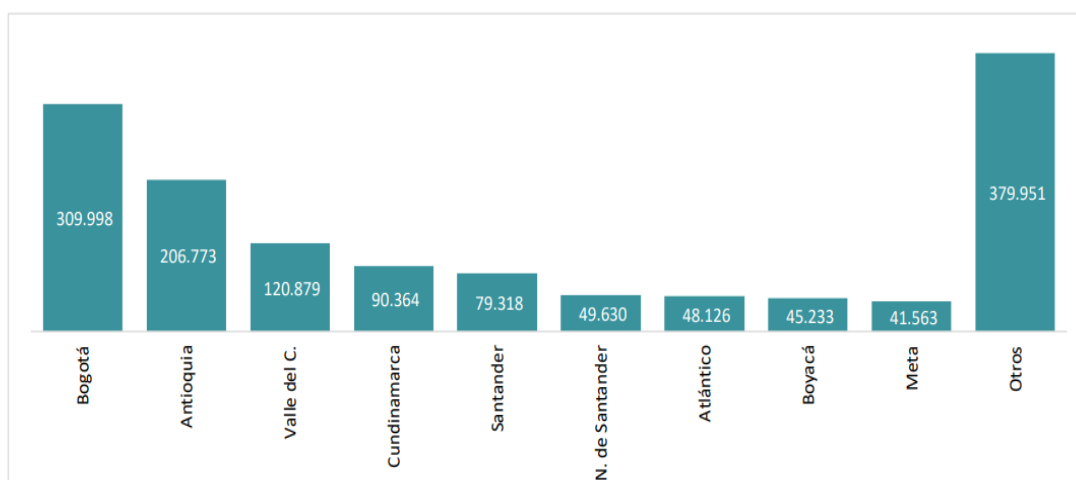


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Se revisaron y actualizaron las cifras históricas de stock empresarial, por lo cual los resultados pueden variar respecto a informes anteriores. El stock de empresas se componen de las empresas que se matricularon y las empresas que renovaron la matrícula mercantil.

EMPRESAS ACTIVAS POR DEPARTAMENTO

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y abril de 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (22,6 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 15,1 %, 8,8 % y 6,6 %, respectivamente.

Gráfica 2. Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 (ene-abr)



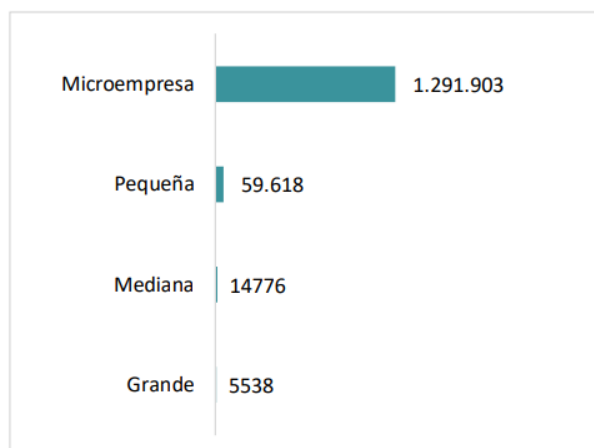
Fuente: RUES-Confecámaras.

EMPRESAS ACTIVAS POR TAMAÑO

CATEGORIZACIÓN POR INGRESOS

Las microempresas componen el 94,2 % de las empresas en lo corrido de 2025. Las pequeñas empresas representan el 4,3 %. Las medianas y grandes empresas son el 1,1 % y 0,4 % del total nacional, respectivamente.

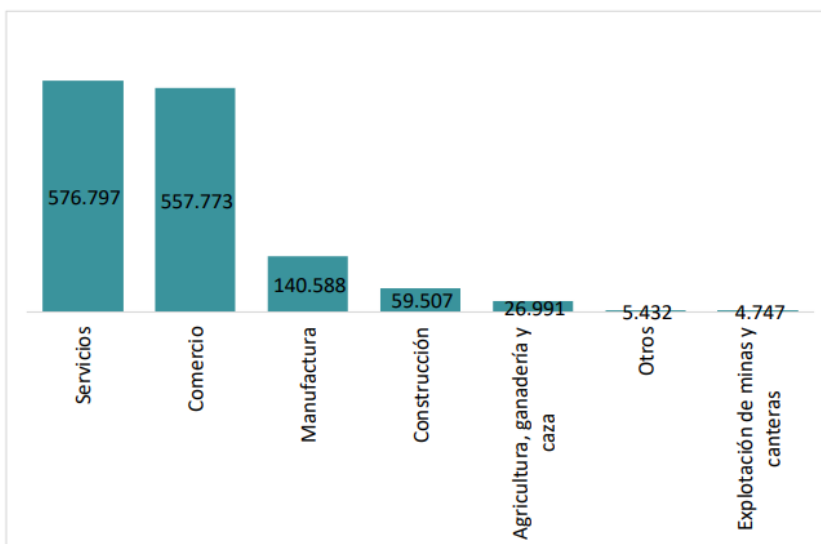
Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 (ene-abr)



EMPRESAS ACTIVAS POR SECTOR

Servicios fue el sector que más empresas agrupó (42 %) entre enero y abril de 2025. En segundo lugar, se ubicó comercio con el 40,7 % de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 10,2 % y 4,3 % de empresas, respectivamente.

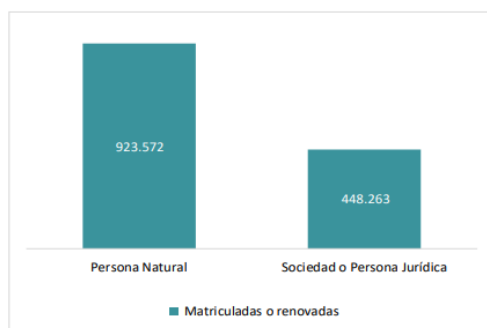
Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 (ene-abr)



EMPRESAS ACTIVAS POR CATEGORÍA DE MATRÍCULA Y GÉNERO

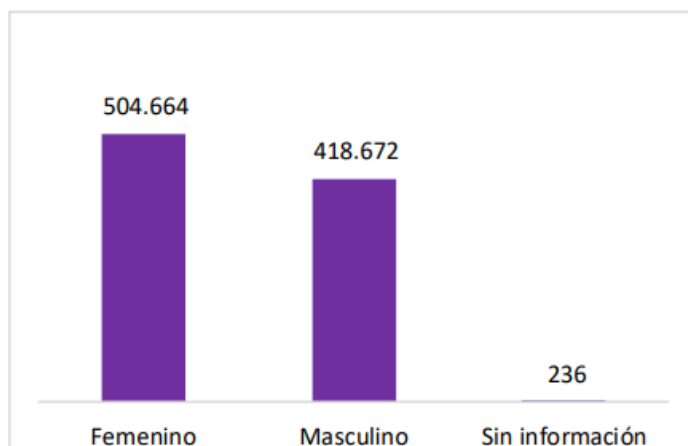
Las personas naturales representaron el 67,3 % (923.572) de las empresas entre enero y abril de 2025.

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2025 (ene-abr)



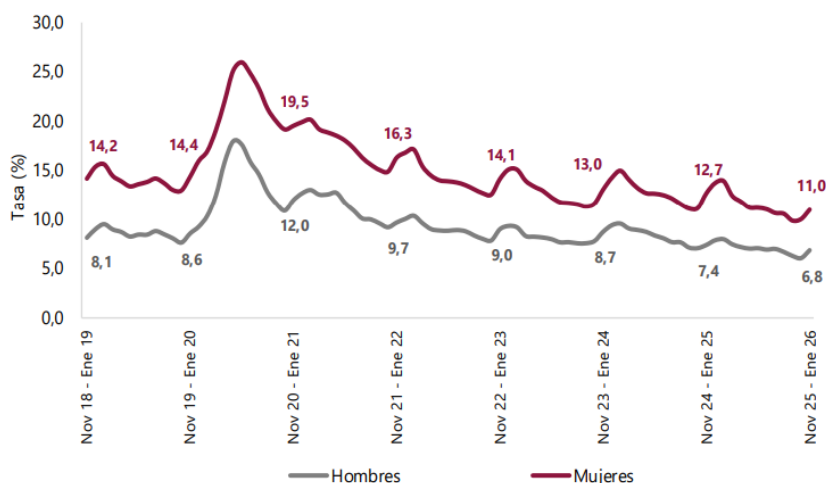
Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,6 % reporta ser de género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,03 % no reporta información.

Gráfica 6. Personas naturales por género 2025 (ene-abr)



MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2025 - ENERO 2026

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil noviembre - enero (2018-2026)

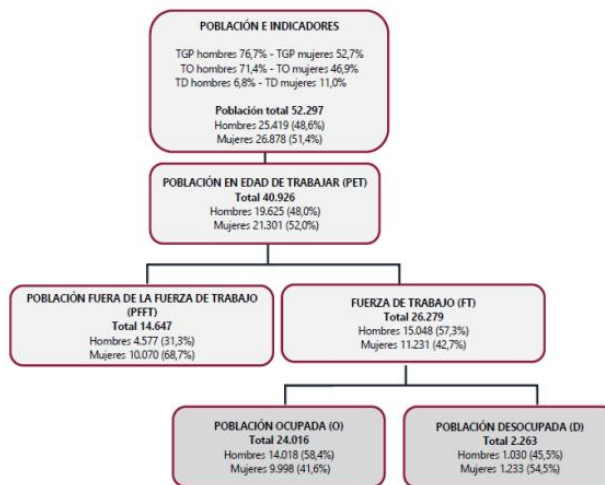


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,8%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

BRECHAS EN TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

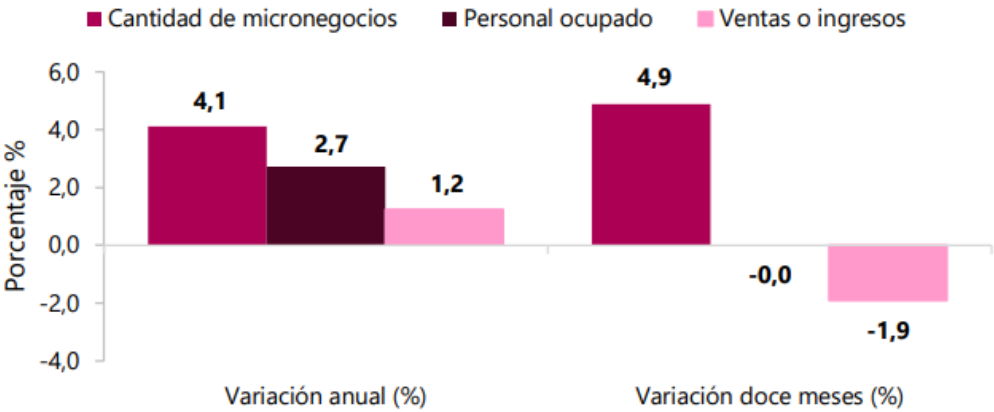
Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025^p/2024)

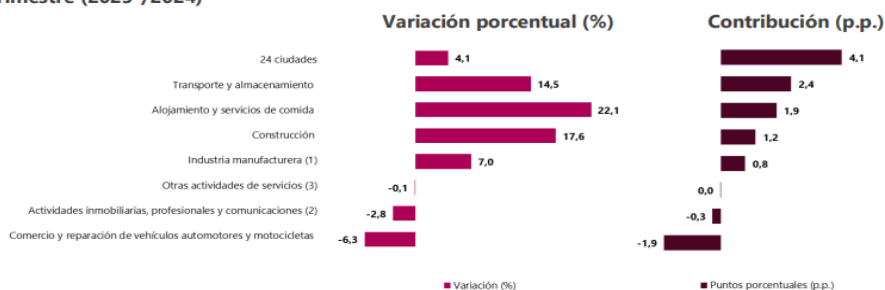


Fuente: DANE, EMICRON

Variación anual de las principales variables

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

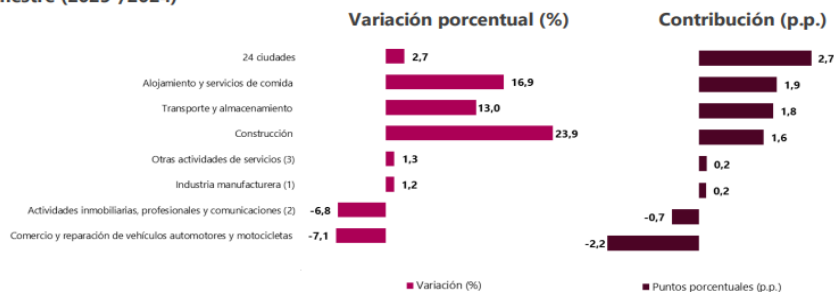
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025^p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025^p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la Entidad contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para llevar a cabo la obra o el servicio contratado.

Los indicadores de capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses. El índice de liquidez busca identificar la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones a corto plazo; el índice de endeudamiento establece la totalidad de deudas que posee el participante, al igual, determina la capacidad de endeudarse para el suministro de un bien o servicio y; la razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con su obligación financiera.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 68 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

Las Mipyme tienen unos activos totales menores que las grandes empresas. Asimismo, esta Agencia pudo observar que existen estudios que demuestran la dificultad que enfrentan este tipo de empresas para acceder a créditos financieros y los altos intereses que les son impuestos por las instituciones financieras, lo cual dificulta que tengan suficientes fuentes de financiamiento. Incluso, la misma exposición de motivos de la Ley 2069 de 2020 se refiere a las limitaciones que enfrentan las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres para obtener financiamiento, de allí que en dicha norma se le dedicara un capítulo a este aspecto.

Conforme fue expuesto en la justificación del Proyecto de Ley, los requisitos exigibles a las empresas que contratan con el Estado son muchas veces una barrera de acceso para las Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres, particularmente, para la micro y la pequeña empresa. Los requisitos financieros de las convocatorias exigen indicadores que demuestren la capacidad de las empresas para asumir compromisos en los montos que catarán, incluyendo el capital de trabajo considerado como suficiente. Estos cálculos se realizan sobre los resultados financieros de las vigencias anteriores.

En este contexto existen Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres con las capacidades productivas, pero sin el capital de trabajo suficiente para concursar y ganar. Esta situación puede excluir a las Mipyme y a los emprendimientos y empresas de mujeres que cuentan con la idoneidad y la capacidad productiva, pero que no tienen el capital de trabajo para acceder a contratos y financiar las necesidades del capital con cargo a los contratos que firmara.

Así las cosas, resulta pertinente y adecuado para cumplir con los objetivos de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, flexibilizar los indicadores financieros en favor de las Mipyme y de los emprendimientos y empresas de mujeres, sin descuidar el objeto principal de estos requisitos que no es otro que garantizar la aptitud financiera de los proponentes para la eventual ejecución del contrato.

Según indica el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", la capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, por ello, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles proveedores del bien o servicio.

Esta Entidad, con base en el análisis de las empresas de los sectores antes referenciados, evidencia la necesidad de que, en el presente proceso, se pueden adoptar indicadores de capacidad financiera y organizacional más flexibles para favorecer a las Mipyme. De esta forma se supera una de las grandes barreras que dificulta la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compras públicas, como es la exigencia de requisitos de alta complejidad.

Teniendo en cuenta este mandato, en el presente proceso de contratación se incluyen índices de capacidad financiera diferenciales para Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres, adicionales a los establecidos en el criterio común. Tomando como base para fijar los valores, el estudio que se realizó de las empresas que conforman este sector. En consecuencia, se aplicará el criterio señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual	PÁGINA: 69 DE 70	
		V 1.0	26/06/2026

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, los indicadores se calcularán de acuerdo a lo estipulado en el aparte de correspondiente de capacidad financiera.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o MIPYME bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL EN LOS CATÁLOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015", se estableció la obligatoriedad para que determinadas entidades estatales utilicen los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuando estos satisfagan su necesidad.

En particular, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el citado decreto, dispuso que las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6, así como los entes de control territoriales, deben ingresar y utilizar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y servicios cobijados por Acuerdos Marco de Precios vigentes, en los términos definidos por la normativa aplicable.

Así mismo, conforme a lo señalado en la Circular Externa 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, en su numeral 3.1, la Entidad Estatal, en su calidad de compradora, debe realizar de manera previa la validación de la disponibilidad del bien o servicio requerido dentro de los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En caso de que el bien o servicio requerido se encuentre disponible y el Acuerdo Marco satisfaga la necesidad de la Entidad, esta se encuentra obligada a adelantar la adquisición a través de dicho mecanismo.

En desarrollo de esta validación, la Entidad realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, verificando los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Como resultado de dicha revisión, se estableció que el servicio requerido, correspondiente a la prestación de servicios de consultoría e interventoría de obras públicas, no se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga de manera integral las condiciones técnicas, jurídicas y operativas del objeto contractual.

En consecuencia, al no existir un Acuerdo Marco de Precios aplicable que cubra el servicio requerido, la Entidad se encuentra habilitada para adelantar el proceso de selección correspondiente conforme a las modalidades previstas en la normativa vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual		PÁGINA: 70 DE 70
			V 1.0 26/06/2026

ACUERDOS COMERCIALES

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado colombiano, la Entidad realizó la verificación correspondiente con base en la información publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Compra Eficiente y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, dando aplicación a los criterios establecidos en el literal D y en el Anexo 3 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (versión M-MACPC-14), expedido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con dicha verificación, se determinó que el presente proceso de contratación, adelantado bajo la modalidad de concurso de méritos para la selección de un consultor, no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial o Tratado de Libre Comercio vigente, en razón a que el valor estimado del contrato no supera los umbrales mínimos establecidos para la aplicación de dichos instrumentos internacionales. Adicionalmente, el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de consultoría especializada, el cual, conforme a los acuerdos vigentes, se encuentra excluido o exceptuado del ámbito de cobertura de los mismos.

En este sentido, se deja constancia de que la Entidad efectuó la verificación correspondiente conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente, concluyendo que no resulta obligatoria la aplicación de acuerdos comerciales internacionales al presente proceso de contratación.

En consecuencia, y atendiendo la naturaleza técnica y especializada del servicio a contratar, la Entidad considera que el proceso no impone obligaciones relacionadas con la provisión de bienes o servicios por parte de proveedores amparados en acuerdos comerciales internacionales, sin perjuicio de la observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, el presente documento se expide a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMA
JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA
NIT°822.002.858-3

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Andrea Patricia Cabanzo	CPS084/2026	
Reviso: Jorge Oswaldo Echeverry	Director Ejecutivo	